PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Plan anual del departamento de orientación

Curso Escolar 2023/24

Anexos:

1. Programación de pedagogía terapéutica (P.T.)
2. Programación de audición y lenguaje (A.L.)
3. Plan de actuación del Profesor de Servicio a la Comunidad

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2023/2024

1- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1.- Componentes del Departamento de Orientación. Perfil profesional.

1.2.- Variaciones con respecto al curso anterior en relación a la organización y recursos del Departamento

2.- PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2023/24

2.1.- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.1.1.- Medidas preventivas.

a) Objetivos generales

b) Objetivos específicos

b.1. De aplicación a todos los alumnos del centro

b.2. De aplicación a grupos de alumnos

b.3. De aplicación individual

2.1.2.- Medidas de apoyo ordinario.

2.1.3.- Medidas de carácter extraordinario

A. Programa para la inclusión de alumnos con discapacidad

B. Programa de apoyo a los alumnos inmigrantes

C. Programa de apoyo a las dificultades de aprendizaje

C.1. Detección temprana del alumnado con dificultades de aprendizaje

C.2. Apoyo a problemas de aprendizaje

C.3. Criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares.

3.- PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

4.-PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

5.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

6.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

7.- OTRAS ACTUACIONES

1.- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1.- Componentes del Departamento de Orientación. Perfil profesional.

Nombre	**Puesto**
Mª Paz Giménez García	Orientadora y Jefa del Departamento
Tatiana Marín González	2ª Orientadora
José Navarro Mateo	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
Mª Belén Murcia García	Profesora de Pedagogía Terapéutica (P.T.) 3 días /semana
Aún no designada	Profesora de Pedagogía Terapéutica (P.T.) 2 Días/semana
Mª Jose Martínez Martínez	Profesora de Audición y Lenguaje (A.L.)
Francisco Ibáñez	Profesor de Servicio a la Comunidad (PSC)

El departamento de Orientación está formado por los siguientes profesores: Mª Paz Giménez García que es orientadora y jefe del departamento; Tatiana Marín González (2ª orientadora). José Navarro Mateo que imparte clase en FPB II (Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos) y es el secretario delcentro. Mª Belén Murcia García, profesora especialista en Pedagogía Terapéutica con jornada completa en el centro y la profesora especialista de Audición y lenguaje Mª Jose Martínez con 12/s horas.
Las profesoras especialistas apoyarán en su horario prioritariamente a los alumnos con necesidades educativas especiales y una vez cubierta estas necesidades y si dispusieran de más tiempo, apoyarían a los acneaes con trastornos de aprendizaje, empezando por los primeros cursos de ESO para priorizar una actuación preventiva.
Mª Belén es profesora desplazada. Solicitará reducción de jornada de dos días. Estos dos días será sustituída por otro/a profesor/a.
Mª Jose con perfil de profesora de audición y lenguaje comparte horario con otro centro.
El perfil de Profesor de Servicio a la Comunidad es el segundo año que está en el centro. El profesional designado, Francisco Ibáñez está de baja paternal y está siendo sustituido por la funcionaria interina Mª del Mar Benito.

El horario de la 1ª orientadora y Jefa de departamento de orientación además de las funciones específicas del departamento en los turnos matutino y nocturno, dedica tres horas de su horario a las actividades propias del departamento.

El horario de la 2ª orientadora está dedicado a las funciones específicas del Departamento de Orientación siendo de su responsabilidad el programa de Bienestar emocional.

Las funciones específicas del Departamento de Orientación se han asignado de la siguiente manera:

A la primera orientadora y Jefa de departamento corresponderá:

- ✓ La coordinación de los tutores de 3º y 4º de ESO, 2º de Bachillerato y FPB2.
- ✓ El programa "Promoción del talento" con todas las actividades que conlleva:
  - Primera criba pasando la Prueba IGF a todos los grupos de 1º de ESO
  - Seguir con la evaluación psicopedagógica de los alumnos seleccionados en la primera fase pasando el resto de pruebas y corrección.
  - Elaboración de informes psicopedagogicos de los alumnos detectados
  - Elaboración de informes para los padres de los alumnos detectados
  - Elaboración de certificados para los talleres extracurriculares de los alumnos que los soliciten.
  - Certificados para campamentos que solicitan estos alumnos y por los que obtienen una puntuación adicional por ser acneaes.
  - La compra del material necesario para las evaluaciones psicopedagógicas.
- ✓ Orientación académica y profesional para los alumnos de 3º y 4º de ESO
- ✓ Organización de las actividades de orientación para 2º de bachillerato (charlas informativas de las Universidades).
- ✓ Actualización de informes psicopedagógicos de los alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a la EBAU.
- ✓ Introdución en Minerva de los informes de alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a EBAU
- ✓ Recogida de informes clínicos actualizados de los alumnos con necesidades educativas específicas que se presentan a la EBAU y de los niveles que coordina esta orientadora.
- ✓ Solicitud de talleres a las diferentes instituciones y ONG.
- ✓ Aportación de la información de la CCP y informaciones importantes para los miembros del departamento en las reuniones del mismo.
- ✓ Elaboración de las actas de las reuniones del departamento.
- ✓ Atención personalizada de los alumnos y padres de alumnos de los cursos 3º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato.
- ✓ Elaboración y actualización de documentos:
  - Cuestinario para el conocimiento del alumno (lo pasan los tutores a principio de curso).
  - Documentos para la elección de delegado (cuestionarios para el alumno, procedimiento de elección, acta de resultados, funciones del delegado y junta de delegados).

- Guiones para las evaluaciones (guía del tutor).
- Documentos para la preevaluación (cuestionario para alumnos)
- Guiones para la postevaluación (cuestionario para los alumnos)
- Documentos para la propuesta de alumnos a los programas de Diversificación Curricular:
    - Propuesta del tutor
    - Entrevista a padres
    - Entrevista al profesor
    - Autorización de padres
    - Modelo de informe psicopedagógico
- Documentos para la propuesta de alumnos al Programa de Formación Profesional Basico (PFPB)
- Documentos para la evaluación por parte de los alumnos de las tutorías (PAT)
- Documentos para la memoria de los tutores

✓ Elaboración de las propuestas de los alumnos que cumplan requisitos para el programa de Formación Profesional Básica.

✓ Elaboración de las propuestas de los alumnos que cumplan requisitos para el programa de Diversificación Curricular.

Asi mismo como Jefa de departamento elaborará el Plan de actuación y la memoria del departamento y asistirá a las reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica (CCP)

A la segunda orientadora corresponderá:

✓ La coordinación de tutores de 1º y 2º de ESO, 1º de Bachillerato y FPB 1

✓ La aplicación del protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y las actuaciones que se deriven del programa como son:
- Acompañamiento al alumnado a la sala de informática para realizar la prueba de cribaje
- Evaluación psicopedagógica de los alumnos que presenten indicadores de trastornos de aprendizaje
- Elaboración de informes psicopedagógios correspondientes a dichas evaluaciones.

✓ Evaluación psicopedagógicas de los alumnos que se detecten en otros cursos

✓ Programa de bienestar emocional con las siguientes funciones:
- Asesorar y colaborar con los equipos directivos y equipos docentes de los centros educativos en los programas que se desarrollen en sus centros educativos sobre bienestar emocional y salud mental.
- Desarrollar programas y talleres de sensibilización destinados a concienciar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la importancia del bienestar emocional y salud mental.

- Llevar a cabo las actividades de la guía de cuidado y promoción del bienestar emocional con el alumnado, docentes y familia.
- Realizar la identificación precoz del alumnado que presente indicadores de riesgo de salud mental.

- Apertura de protocolos para alumnos con ideas autolesivas o suicidas
- Seguimiento de los protocolos abiertos (esta actuación la compartirá con el profesional PSC).
- Otras actividades que el programa requiera de la orientadora y que aún no han sido comunicadas.

✓ Atención personalizada de los alumnos y padres de alumnos de los niveles de 1º y 2º de ESO y 1º de Bachillerato y FPB1
✓ Elaboración de las propuestas de los alumnos que cumplan requisitos para el programa de Formación Profesional Básica.
✓ Elaboración de las propuestas de los alumnos que cumplan requisitos para el programa de Diversificación Curricular.

Actuaciones que realizarán ambas orientadoras:

- Preparación de la Jornada de acogida
- Actualización de expedientes de acneaes
- Recogida de informes (junto con la PT y AL) de los acneaes que acceden al centro por primera vez o bien que están en el centro y aún no han aportado los informes.

De igual forma si alguna de las orientadoras, en algún momento a lo largo del curso, se viera sobrepasada por las actuaciones derivadas de las funciones que nos hemos atribuído, y éstas tuvieran fecha de cuplimiento, la otra orientadora colaboraría para sacar en tiempo y forma la actividad que en esos momentos fuera prioritaria.

1.2.- Variaciones con respecto al curso anterior

Las variaciones respecto al curso anterior en relación a los componentes que forman el Departamento son:

Plazas del departamento	***Característica de la plaza***	***Situación del profesional que la ocupa***	***Variación respecto al curso anterior.***
Orientadora	Puesto fijo en la plantilla del departamento.	Destino definitivo en el centro	Sin variación
2ª Orientadora	Incremento en la plantilla del centro	Funcionaria en prácticas	1er año en el centro

José Navarro Mateo	Plantilla en el departamento de orientación	Destino definitivo en el centro	Sin variación
Profesora de pedagogía terapéutica.	Puesto fijo en la plantilla del departamento	Funcionaria desplazada	1er año en el centro
Profesor de Audición y lenguaje		Funcionaria suprimida	1er año en el centro
Profesor de Servicio a la Comunidad	Por primera vez en el centro	Funcionario en comisión de servicios	1er año en el centro

El problema de espacio que se ha venido planteando en cursos anteriores es un problema resuelto porque se ha asignado al departamento un espacio que satisface completamente las necesidades del departamento de Orientación. Asimismo las profesoras de PT y AL disponen de un aula, y el profesor de Servicio a la Comunidad tiene asignada otra dependencia.

2. PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2023/24

Introducción

La nueva ley de educación LOMLOE concede gran importancia a la Orientación Educativa tal y como podemos ver en las numerosas referencias que hace a ella:

Art. 1

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la **orientación educativa y profesional**, la inspección educativa y la evaluación.

Art. 22. Principios generales

3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional del alumnado**. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

Art. 26. Principios pedagógicos

4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y **la orientación educativa, psicopedagógica y profesional,** constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Art. 30. Ciclos formativos de grado básico

3. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la tutoría y la **orientación educativa** y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. Las Administraciones educativas promoverán la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

Artículo 35. Principios pedagógicos

1. Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la **orientación educativa y profesional** del alumnado incorporando la perspectiva de género.

Art. 157. Recursos pedagógicos y de apoyo al profesorado

h) La existencia de servicios o profesionales especializados en la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional**.

Por otro lado, como se recoge en las instrucciones de la Consejería de Educación Cultura y Universidades sobre el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria (Resolución de 3 de septiembre de 2003), la orientación es inseparable del conjunto de la acción educativa y, en ese sentido, compete a todo el profesorado del centro llevarla a cabo, ya que es un elemento inherente a la propia educación.

Una de las principales funciones del departamento de orientación es favorecer todos los procedimientos para atender a la diversidad desde los diferentes ámbitos del centro educativo. Ya el Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC), señala en su artículo 42, como funciones prioritarias del departamento de Orientación: la coordinación y propuesta de medidas de respuesta a la diversidad (puntos e, f, g, h). También señala otras funciones de carácter general como son las de formular propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto (a). O formular propuestas a la Comisión de

Coordinación Pedagógica (CCP) sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular (j). Otras funciones están relacionadas con la orientación como son las de contribuir a la Orientación académica y profesional de los alumnos y participar en la elaboración del consejo orientador del alumno (c,d,y f). Finalmente aparecen otras funciones más relacionadas con la organización del departamento como son las de elaborar el Plan de actividades y una Memoria a final de curso.

El resto de las funciones que señala el ROC (ahora NOF) en relación con el DO tienen que ver con: impartir docencia (h), promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros (k). Organizar y realizar actividades complementarias (l).

Además, como todos conocemos, el objetivo general de la educación es que los alumnos consigan el pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a sus derechos y libertades fundamentales. Esto mismo queda recogido en el Decreto 359/2009, que regula la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto el objetivo de todas nuestras acciones irá dirigido a conseguir que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades en un marco de equidad, igualdad e inclusivo, para lo que es necesario un currículo competencial eficaz, un profesorado comprometido y una Inspección de Educación que dinamice, oriente, asesore y se erija como motor de cambio en la propuesta curricular"

Con este objetivo se identifica plenamente el IES Alfonso X El Sabio y con él el Departamento de Orientación.

Teniendo encuenta el análisis de las necesidades del centro y la memoria del curso curso anterior y para contribuir a la consecución del objetivo general de centro, teniendo en cuenta las funciones asignadas en las normas deorganización y funcionamiento (NOF) y señaladas anteriormente, el departamento de Orientación se marca los siguientes **objetivos generales**:

- Colaborar en la personalización de la educación, para favorecer el desarrollo de todas las capacidades de la persona, tanto individuales como sociales.
- Planificar, coordinar y desarrollar actuaciones que se organicen en el centro para atender a la diversidad, tanto en sus capacidades, intereses y motivaciones como en las diferencias que puedan darse entre los alumnos debido a su origen social y cultural. Todas estas actuaciones quedan concretadas en el Plan de atención a la Diversidad del centro.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Para conseguir estos objetivos generales el Departamento de Orientación desarrolla los siguientes programas de actuación:

- Programa de prevención de problemas de aprendizaje.
- Programa de apoyo y refuerzo a los alumnos con problemas de aprendizaje.

- Programa de acción tutorial y de orientación académica y profesional.
- Programa para la inclusión de alumnos en desventaja por razones de discapacidad.
- Programa para la Promoción del Talento: detección de alumnos con altas capacidades en 1º de ESO.
- Programa de diversificación curricular.
- Programa de Bienestar emocional.

El programa para la Promoción del talento, es el quinto curso que se aplica (después de superar la fase experimental en el centro). El departamento de Orientación hará la detección e identificación de los alumnos de altas capacidades que se incorporen en 1º de ESO como ha venido haciendo en los cursos anteriores.

El programa de **Bienestar emocional** es el segundo año que está en el centro. En el curso pasado se iniciaron algunas actuaciones en el segundo y tercer trimestre.

A continuación veremos todos estos programas dentro de la organización que la Consejería de Educación solicitó para los planes anuales de los Departamentos de Orientación.

2.1.- APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

2.1.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS: Programa de prevención de los problemas de aprendizaje

Con este programa se pretende colaborar con el profesorado para intervenir tanto a nivel general como específico en la aplicación de medidas que puedan prevenir y detectar la aparición de problemas de aprendizaje. Para ello se realizan algunas actividades tales como: aplicar el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y establecer las medidas para la inclusión educativa, asesorar sobre la planificación y realización de actividades educativas, asesorar sobre la jornada de acogida o colaborar en la evaluación inicial.

a.Objetivos generales:

- Prevenir y detectar los problemas de aprendizaje
- Proporcionar al profesor orientaciones, criterios e instrumentos para dicho proceso.

b.Objetivos específicos:

b.1.De aplicación a todos los alumnos del centro:

b.1.1.Colaborar, junto con el resto de los departamentos del Instituto en la revisión de la Programación General Anual (PGA), en el Plan de Atención a la

Diversidad (PAD) y Programaciones docentes fundamentalmente en temas relacionados con:

- La normativa que regula el funcionamiento del Instituto, elaborando propuestas que faciliten la coordinación con los tutores y con el resto de los departamentos.

- Aplicación de medidas de Atención a la diversidad

- La participación de toda la comunidad educativa.

b.1.2. Atención a la diversidad social y cultural del alumnado

Actividades:

- Hacer propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) en aspectos psicopedagógicos del PCC y de atención a la diversidad.
- Asesorar sobre el plan de acogida a los alumnos con el fin de favorecer el sentido de pertenencia y la cohesión del grupo.
- Participar en la definición de las líneas directrices de la evaluación de centro y niveles.
- Incidir en el carácter integrador de la evaluación.
- Calibrar diferentes modelos de promoción y participar en la defensa del más adecuado.
- Potenciar entre los profesores la autoevaluación de los alumnos y la evaluación de la práctica docente.
- Establecer coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.Ps.) de la zona.
- Establecer contacto con los padres a través de los respectivos tutores exponiéndoles el plan general del curso y el plan de tutoría y orientación.
- Hacer ver a los padres, en las reuniones que vayan teniendo con los tutores, la importancia de su colaboración en el rendimiento escolar de sus hijos.

Indicadores de evaluación:

Comprobar si:

- Se han hecho propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica (CCP) en aspectos psicopedagógicos del PCC y de atención a la diversidad.
- Se ha asesorado sobre el plan de acogida a los alumnos con el fin de favorecer la cohesión y pertenencia al grupo.
- Se ha participado en la definición de las líneas directrices de la evaluación en el centro y en los niveles.
- Se ha incidido en el carácter integrador de la evaluación.
- Se han calibrado diferentes modelos de promoción y participar en la defensa del más adecuado.

- Se ha potenciado entre los profesores la autoevaluación de los alumnos y la evaluación de la práctica docente.
- Se han establecido reuniones periódicas con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.Ps.) de la zona.
- Se ha establecido contacto con los padres a través de los respectivos tutores exponiéndoles el plan general del curso y el plan de tutoría y orientación.
- Se ha informado a los padres, en las reuniones que vayan teniendo con los tutores, la importancia de su colaboración en el rendimiento escolar de sus hijos.

b.2. Objetivos específicos de aplicación a grupos de alumnos

a) Detectar lo más pronto posible los problemas de aprendizaje.

b) Recoger de información de los alumnos sobre características personales, intereses, actitudes y capacidades para orientarles de forma preventiva.

b) Detectar y corregir posibles deficiencias en las técnicas de trabajo intelectual.

Actividades:

- Aplicar el Protocolo de detección e intervención temprana para una correcta inclusión educativa, siguiendo las directrices de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional.

- Colaborar en la evaluación inicial, facilitando a los tutores información e instrumentos para una mejor realización. Los departamentos realizarán esta evaluación y el Departamento de Orientación colaborará en el análisis y asesoramiento al profesorado.

- Elaborar cuestionarios para que los profesores puedan identificar si los alumnos tienen adquiridas técnicas de trabajo intelectual y/o técnicas de estudio.

- Elaborar fichas de seguimiento del alumno.

- Proporcionar al profesor-tutor información sobre carácterísticas generales del alumnado.

- Facilitar al profesor tutor el material necesario para desarrollar el Plan de acción tutorial.

Indicadores de evaluación

Comprobar si:

- Se ha aplicado el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana

de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

- Se ha colaborado en la evaluación inicial, facilitando a los tutores información e instrumentos para una mejor realización. Los departamentos realizarán esta evaluación y el Departamento de Orientación colaborará en el análisis y asesoramiento al profesorado.

- Se han elaborado cuestionarios para que los profesores puedan identificar si los alumnos tienen adquiridas técnicas de trabajo intelectual y/o técnicas de estudio.

- Se han elaborado fichas de seguimiento del alumno.

- Se han proporcionado al profesor-tutor información sobre características generales del alumnado.

- Se ha orientado y facilitado al profesor tutor el material necesario para desarrollar el Plan de acción tutorial.

b.3. Objetivos específicos de aplicación individual

a) Recoger datos escolares del alumno en entrevistas con sus tutores.
b) Ayudar a que los alumnos conozcan sus aptitudes.
c) Colaborar en la evaluación del estilo de aprendizaje.
d) Intervenir en los casos de alto riesgo.

Actividades:

- Elaborar instrumentos para la recogida de datos escolares para el tutor.
- Proporcionar instrumentos a los tutores para la evaluación del estilo de aprendizaje.
- Evaluación psicopedagógica de los casos que lo requieran

Indicadores de evaluación

Comprobar si:

- Se han elaborado instrumentos para la recogida de datos escolares para el tutor.
- Se han proporcionado instrumentos a los tutores para la evaluación del estilo de aprendizaje.
- Se han realizado evaluación psicopedagógica en los casos requeridos.

2.1.2.- MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

a) Objetivos:

- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas respecto a las posibles

soluciones a aplicar, en relación a los diferentes problemas de aprendizaje que puedan surgir con una alumna o alumno concreto, con un grupo, en un momento determinado.

- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al equipo directivo sobre el agrupamiento los alumnos y la organización de espacios y tiempos, de manera que se garantice la ayuda o refuerzo que los estudiantes precisen.

- Asesorar y colaborar con el profesorado que se haga responsable de las actividades en las materias instrumentales.

b) Actividades:

- Asesorar al profesorado en aspectos propios de la tutoría o de la enseñanza.
- Reuniones con los tutores donde se trabajarán los problemas específicos, utilizando las estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.
- Reuniones de coordinación con los profesores de refuerzos y desdobles cuando las establezca Jefatura de estudios.

Indicadores de evaluación:

Comprobar si:

- Se ha asesorado al profesorado en aspectos propios de la tutoría o de la enseñanza.
- Han tenido lugar las reuniones con los tutores donde se trabajarán los problemas específicos, utilizando las estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.
- Ha habido reuniones de coordinación con los profesores responsables de los desdobles cuando las establezca Jefatura de estudios.

2.1.3.- MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

Las medidas de carácter extraordinario son:

- Planes de atención personalizada (PAP) con adaptaciones significativas para alumnos con necesidades educativas especiales.

- Permanencia del alumno o alumna un año más en el mismo curso.

Los programas que el departamento de Orientación desarrolla para dar respuesta a los alumnos que precisan estas medidas son:

- Programa de apoyo a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Y apoyo a las dificultades de aprendizaje

PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Desde el departamento de Orientación del IES Alfonso X El Sabio, queremos potenciar un ambiente escolar lo más normalizado posible que permita a nuestros alumnos acogidos al programa de inclusión por desventaja debido a discapacidad, problemas graves de conducta o trastornos del espectro autista (TEA) acceder a los conocimientos y desarrollar sus potencialidades como el resto de los alumnos.

Por tanto la intervención irá dirigida de forma general a promover y favorecer su desarrollo personal, intelectual, lingüístico y social, potenciando la adquisición de las competencias básicas.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en el centro (según Plumier XXI en el momento de elaborar este plan) son 324, de ellos 42 son de necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias psíquicas, visuales, trastorno de espectro autista (TEA), y deficiencia auditiva. 175 son alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades. 110 con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastonos de aprendizaje de aprendizaje (dislexia, discalculia, disortografía, TDAH…). 5 son de compensación educativa, 2 de incorporación tardía y 1 con desconocimiento del idioma.

Objetivos del departamento:

- Potenciar el trabajo en equipo en el seno del departamento
- Planificar la actuación con el alumnado que recibirá el apoyo máximo en las materias instrumentales (lengua, matemáticas y programas específicos) del departamento de Orientación (P.T. y A.L.) y hacer seguimiento y evaluación de los avances.
- Planificar la actuación que se llevará con el alumnado en las aulas, apoyo en las materias instrumentales un determinado número de horas pero no todas. Llevar el seguimiento y colaborar en la evaluación.
- Orientar al resto de profesores en relación a los niveles de competencia curricular y adaptaciones curriculares de los alumnos del programa de integración.

Actividades:

- Reuniones en el departamento de Orientación.
- Preparar ficha personal del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Preparar adaptaciones curriculares de las materias que apoya el/la P.T.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de los planes de atención personalizados (PAP)
- Colaborar en la preparación de material para los alumnos que no reciben el apoyo completo del profesor para que puedan seguir sus actividades en el

aula.
- Participar en las sesiones de evaluación donde haya alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo.

Indicadores de evaluación:

- Si se han hecho las reuniones del DO.
- Si se ha preparado una ficha de contexto personal para los alumnos de integración
- Si se ha colaborado en la preparación del material para que trabajen los niños de integración a sus aulas cuando no reciben apoyo del profesor.
- Si se asiste a las sesiones de evaluación.

PROGRAMA DE APOYO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Para atender mejor a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, el centro ofrece el **Programa de Refuerzo curricular** para los cursos de 1º y 2º, de ESO.

Coordinación de las personas implicadas

Será preciso coordinación a dos niveles:

1) Coordinación de los profesores que inciden en el mismo curso

2) Y coordinación de los departamentos implicados. Los departamentos implicados en los refuerzos establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para que resulten lo más eficaces posible.

PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS MIGRANTES

Los alumnos migrantes que están en nuestro centro proceden de diferentes países.

Los alumnos procedentes de Ameríca del Sur, son mayoría y los niveles curriculares en algunos casos son muy inferiores a los niveles que tienen los alumnos de la Región de Murcia.

Los que proceden de Europa del Este, en general, traen buenos niveles de conocimientos, especialmente los relacionados con el ámbito científico, y sólo necesitan ayuda en algunos casos para el conocimiento del idioma y en el ámbito lingüístico.

Los que proceden de china presentan, en algunos casos, desconocimiento del idioma.

A estos alumnos, se les orienta a los programas que más se adecúan a sus necesidades

PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para los alumnos que presentan algún trastorno de aprendizaje (dislexia, discalculia, TDAH, TEL, TANV, capacidad cognitiva límite y otros), se establecerán las medidas necesarias para la inclusióneducativa a través de la elaboración de los Planes de Atención Personalizada (PAP)

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LOS PAP

Proceso a seguir con ACNEAE

A la hora de hacer las adaptaciones curriculares vamos a diferenciar entre dos situaciones que nos podemos encontrar en el centro:

- ***Alumnos de nuevo ingreso***: proceden de otros centros y por lo tanto son escolarizados por primera vez en el IES.
- ***Alumnos que ya están escolarizados en el IES***.

a.) Alumnos de nuevo ingreso

Proceso a seguir:

1. El departamento de Orientación informa a los Tutores de las características del alumno y de cualquier otra información que sea relevante para la adopción de medidas educativas. Esta información se obtiene, además del informe psicopedagógico, del expediente del alumno y de las entrevistas previas con los centros de procedencia o los EOEPs y los padres.
   El tutor en la evaluación inicial, informa a los profesores que forman el equipo educativo de ese curso, de los alumnos que precisan de medidas educativas adaptadas tal como ha informado el departamento de Orientación.

2. El departamento didáctico, teniendo como referente los niveles de competencia curricular establecidos en los distintos ciclos de primaria y secundaria, adapta el proyecto curricular, seleccionando y adaptando objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación en los que se va a trabajar.

3. El profesor realiza la evaluación inicial siguiendo las Guías de Competencia Curricular de que dispongan en sus respectivos departamentos.

4. El profesor, con el asesoramiento del DO, realiza las adaptaciones curriculares necesarias en objetivos, contenidos, criterios de evaluación, material a utilizar etc.

5. A final de curso, en modelo diseñado por el Dtº Didáctico, el profesor recoge toda la información y elabora un informe en el que se especifique qué es capaz de hacer el alumno de forma autónoma, qué es capaz de hacer con ayuda y qué no es capaz de hacer.

b. Alumnos ya escolarizados en el IES

1. El DO facilita información a los tutores sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Los Profesores con la información facilitada por el tutor el DO y las evaluaciones iniciales que ellos realicen, harán las adaptaciones necesarias para el alumno/a.

3. Por su lado los departamentos didácticos valoran si las adaptaciones contempladas en el Proyecto Curricular para sus asignaturas se adaptan a las necesidades de los alumnos o es preciso modificarlas.

Tarea del DO

1. Recopilar información sobre alumnos de nuevo ingreso.
2. Asesorar a los profesores en la elaboración de los PAP.
3. Realizar el seguimiento durante el curso de la evolución de los alumnos.
4. Recoger y guardar en el expediente del alumno todos los informes.

Tarea de los departamentos didácticos

1. Establecer la secuencia de aprendizaje de la materia.
2. Elaborar las guías de competencia curricular.
3. Recoger información sobre los alumnos.
4. Adaptar el Proyecto curricular a la programación docente.
5. Obtener materiales didácticos para poder trabajar con los alumnos.
6. Diseñar un modelo de informe donde se recojan los niveles de competencia curricular de los alumnos.

Tarea del tutor

- Elaborar los PAP en colaboración con el equipo educativo
- Aplicar las adaptaciones acordadas a su asignatura

Tarea del profesorado

1. Hacer una evaluación inicial
2. Colaborar en la elaboración los PAP con el tutor y resto del equipo docente
3. Aplicar las adaptaciones en su asignatura con el asesoramiento del DO

4. Llevar un seguimiento de la evolución de los alumnos.
5. Recoger en un informe final las competencias desarrolladas.

Proceso a seguir con alumnos con dificultades de aprendizaje (primeros cursos de ESO)

1. Conocer informes que hay sobre el alumno

2. Determinar qué es lo que el alumno no consigue alcanzar o aprender, definiéndolo de forma operativa. Para ello utilizar las guías de competencia curricular.

3. Realizar adaptaciones no significativas en objetivos, metodología, evaluación, etc. Estas adaptaciones se reflejarán en el informe final.

4. Revisión del proceso llevado a cabo. Si se concluye que el alumno no ha superado las dificultades, se entra en contacto con el departamento de orientación, facilitándole el informe de lo realizado hasta el momento.

5. El departamento de orientación junto al tutor y profesorado, harán una evaluación del alumno donde se determine: desarrollo general del alumno, nivel de competencia curricular, estilo de enseñanza/aprendizaje y una evaluación del contexto escolar y familiar.

6. Se determinan las necesidades educativas y

7. Se establecen las adaptaciones necesarias.

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

Es el quinto curso que el instituto participa en el Programa de Promoción del talento.

El objetivo del programa es lograr unos resultados de aprendizaje y formación del alumnado, que, por una parte, aseguren la adquisición de las competencias curriculares para el máximo número de alumnos y que, por otra parte, posibiliten destacar a los excelentes.
La escuela debe permitir a la inmensa mayoría de los estudiantes progresar al máximo en aquellos contenidos en los que son o podrían ser talentosos. El sistema educativo, en general, dispone de un porcentaje máximo relativamente escaso de alumnado con sobredotación, pero, en cambio, puede ayudar a que emerjan porcentajes mucho más elevados de talentosos y de alumnado de alto rendimiento, además de posibilitar la predisposición al esfuerzo y a la mejora de su rendimiento del alumnado en general.

En relación a este programa, el departamento de Orientación tiene la función de identificar a los alumnos que se incorporan al centro por primera vez siguiendo el protocola revisado de evaluación psicopedagógica para alumnos con altas capacidades en educación secundaria de la Consejería de Educación de la CARM

Las fases del proceso de identificación son:

FASE I: aplicación colectiva a alumnos/as de grupos completos de una prueba de Inteligencia de Aptitudes Diferenciales. El paso a la Fase II, exige como REQUISITO, obtener un **Percentil 90**, en los resultados del Índice General de la citada prueba.

FASE II: tras la criba de la fase I, se continúa con la detección mediante la aplicación a los alumnos/as seleccionados, en grupos reducidos o de forma individual.

Una vez identificados los nuevos alumnos con Altas Capacidades se procederá a comunicarlo a la comisión para la promoción del talento, al equipo directivo y al profesorado.

Tal y como contempla el Plan de actuación, la orientadora formará parte de la Comisión para la Promoción del Talento.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los Programa de Diversificación Curricular aparecen en la LOMLOE. El texto refundido de la Lomloe en su artículo 27 se refiere a los Programas de diversificación curricular.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los **Programas de diversificación curricular** se desarrollarán conforme a la instrucción decimosexta de la Resolución del 15 de diciembre por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la educación primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y bachiller.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Podrá incorporarse a un Programa de diversificación curricular el alumnado que:

- Ha cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en condiciones de promocionar a tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Ha cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en

condiciones de promocionar a tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se ha incorporado tardíamente a la etapa.

- Ha cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no está en condiciones de promocionar a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y el equipo docente considera que su incorporación al Programa de diversificación curricular va a suponer un beneficio en su evolución académica.

El programa para el primer curso se organiza en los siguientes ámbitos y materias:

a) Ámbito Socio-lingüístico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura.

b) Ámbito Científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

c) Educación Física.

d) Lengua Extranjera (inglés 1er idioma)

e) Música.

f) Una materia optativa a elegir entre las siguientes:
. Artes Escénicas y Danza.
. Comunicación Audiovisual.
. Cultura Clásica.
. Digitalización Creativa.
. Emprendimiento Personal y Social.
. Segunda Lengua Extranjera (alemán 2º idioma, francés 2º idioma).

g) Religión o Atención educativa.

Cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor con atribución docente en alguna de las materias que forman parte del ámbito.

Se garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Para la impartición de los ámbitos de este programa en los centros sostenidos con fondos públicos, el número de alumnos por grupo será como mínimo de diez alumnos y máximo veinte.

El alumnado que se incorpore a un Programa de diversificación curricular con materias pendientes de cursos anteriores que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa deberá seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, que le permitan recuperarlas a lo largo del desarrollo del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
La incorporación del alumnado al Programa de diversificación curricular se realizará a la vista de la propuesta del equipo docente y el informe de idoneidad del orientador del centro educativo.
Dicha autorización requerirá que se haya oído al alumnado propuesto y la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.
Excepcionalmente, el director del centro educativo podrá autorizar la incorporación de alumnado a este programa hasta el 31 de diciembre de 2022, previo visto bueno de la Inspección de Educación.

En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL.

Introducción

A continuación exponemos el Programa de Acción tutoria (PAT).

La acción tutorial como práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El departamento de Orientación (D.O.), siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, elaborará propuestas al Plan de acción tutorial, incorporando las aportaciones del equipo de tutores, y contribuirá a su desarrollo y evaluación.

La razón por la que presentamos el programa de acción tutorial y el de Orientación académica y profesional juntos, es debido a que en la práctica son programas complementarios llevados a cabo por el mismo profesorado y órganos. Es decir, ambos programas dependen del tutor/a como orientadores del grupo de alumnos que se les ha asignado, del D.O., encargado de diseñar y colaborar en el desarrollo de las programaciones con los tutores/as de los diferentes grupos de alumnos y todo ello con la colaboración y supervisión del Equipo Directivo.

El modelo que proponemos parte de una premisa básica que es: **la plena confianza en la capacidad del alumno para tomar sus propias decisiones.**

Se trata de un modelo que tiene una serie de características como son:

Es un modelo **abierto** en el que tienen cabida la incorporación de nuevos temas dependiendo de las necesidades o intereses del grupo.

También es **sistemático,** porque intentar trabajar todos los aspectos que influyen en el desarrollo académico y personal del alumno teniendo en cuenta su edad y nivel escolar, así como la orientación académica y profesional.

Es **actual** porque los temas tratados y materiales que se van elaborando se

adecuan a los cambios legislativos que se producen a los largo del curso.

Es un modelo **práctico,** pues las actividades propuestas son para realizarlas en el aula con los alumnos.

Flexible, porque permite variaciones en los temas y en la temporalización y finalmente

Participativo, porque pretende la participación de todos los alumnos del grupo con la finalidad de una mayor integración en el mismo.

Por tanto la acción tutorial pretende lograr los siguientes objetivos generales:

a) ***Favorecer la integración de los alumnos/as en la vida del centro y la convivencia escolar a través de la educación en valores y la prevención de la violencia***.

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar. La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

b) Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje

Poder personalizar el proceso de aprendizaje a cada estudiante es vital para facilitar su progreso y conseguir que utilice todo su potencial. Es necesario adaptar la enseñanza a las necesidades de cada alumno para lograr atender sus dificultades y aprender a potenciar sus puntos más fuertes.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

Para ello la orientadora imparte charlas de orientación a todos los grupos desde 2º hasta 4º de ESO. Como complemento elabora un documento que contiene toda la información necesaria para la toma de decisiones en cada uno de los niveles. Este documento se les facilita a los tutores y éstos a su vez a los padres de alumnos.

En 4º de ESO se realiza un Programa exhaustivo para la toma de decisiones que contiene diferentes actividades entres otras, revisión de calificaciones de cursos anteriores, cuestionarios sobre el esfuerzo que están dispuestos a realizar y cuestionarios de intereses profesionales. Además el

programa contiene información sobre los diferentes bachilleratos y sobre la formación profesional y otras salidas.

Estas actuaciones requieren:

A. Disposición del tutor/a para implicarse en una labor personal facilitando las relaciones personales con los alumnos y las familias manteniendo actitudes positivas de aceptación y confianza y evitando las actitudes autoritarias, actitudes excesivamente directivas y actitudes paternalistas.
B. Disposición del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo para arropar esta labor de forma que ante cualquier duda se establezcan ayudas que permitan al tutor desenvolverse con tranquilidad.
C. Que entienda la Junta de profesores de la que el tutor es el representante, que la labor tutorial es cada uno en su medida, responsabilidad de todos.

Es un modelo que pretende facilitar al tutor/a un conjunto de actividades que se consideran básicas a trabajar en las sesiones de tutorías con el grupo-clase.

Algunas de ellas coinciden con otras de carácter general que se desarrollan en el centro, como pueden ser la elección de delegados, la reunión de padres o la orientación académica y profesional. De ningún modo pretendemos sustituir la iniciativa particular del tutor/a como orientador responsable de su grupo.

La temporalización que presentamos en la “Programación de actividades”, son la base para la sesión de tutoría a realizar con el alumnado y su finalidad es dar contenido a estas sesiones y facilitar material a los tutores/as. Insistimos en el carácter de programación abierta, a completar en cada caso por el tutor/a, así como el uso y la posible reproducción de estos materiales que queda a la iniciativa del tutor o tutora.

Las actividades son diferentes para cada nivel. En cada curso se intenta dar respuesta a las necesidades más perentorias del alumnado aunque en algunos casos coinciden por ser actividades generales y comunes para todo el centro (elección delegado, reunión padres etc.).

Así en los primeros cursos de la ESO se pretende formar a los alumnos como estudiantes prestando especial atención a las técnicas de trabajo intelectual sin olvidar la integración en la etapa y en el grupo. En 3º y 4º de ESO se reforzará su formación como persona autónoma e independiente, en la toma de decisiones y la profundización en el conocimiento propio dentro del grupo y sociedad así como las alternativas de estudio y formación profesional que se tienen al finalizar dicho ciclo. En el bachillerato se completarán los aspectos anteriores y se potenciarán otros relacionados con la orientación académica y vocacional, el mundo laboral y las formas de acceso tanto a la Universidad como a los Ciclos Formativos de grado superior.

Como ya hemos dicho habrá otras actividades clásicas, comunes a todos y necesarias para la integración del alumno/a en el grupo, conocimiento de las NOF,

preparación de Juntas de evaluación, hechos significativos etc.

Cada tutor/a dispone de tres sesiones semanales dedicadas a la acción tutorial:

- Una hora lectiva de atención directa con los alumnos/as de su tutoría para la realización de las actividades contempladas en el PAT.
- Una hora de atención a las familias del alumnado de su tutoría encaminada a intercambiar información, atender solicitudes y ruegos etc.
- Una hora de coordinación con el resto de los tutores de su nivel y con la orientadora fijando, analizando, modificando, si procede el programa y calendario de actividades a desarrollar.

Objetivos del Plan de Acción Tutorial

Respecto a la programación:

a) Incorporación de las actividades del Plan de Bienestar emocional.

b) Racionalizar la secuenciación de actividades a lo largo del curso, de manera que el alumnado no repita, salvo en los casos imprescindibles, el uso de los mismos materiales y los mismos temas de trabajo. Claro está que los alumnos/as que repitan curso repetirán también las actividades de ese curso. Las actividades como técnicas de estudio, preevaluación y postevaluación el tutor debe procurar la adaptación a su grupo.

c) Informar a partir del 2º curso de ESO para que puedan elegir adecuadamente entre las propuestas que ofrece el currículo, teniendo en cuenta el historial académico y aptitudes.

d) Potenciar la información relacionada con las modalidades de bachilleratos y los ciclos formativos en los dos cursos terminales: 4º y 2º de Bachillerato.

e) Personalizar más la información a 4º de la ESO y a 2º de Bch por ser niveles que pueden ser terminales.

   Hay que tener presente que 1º y 2º de Bch no tiene hora lectiva de tutoría por tanto no presentamos programación para ese nivel. Las actividades que son imprescindibles, por ejemplo orientación profesional, el tutor tendrá que negociar con ellos cuando las llevarán a cabo. También los alumnos pueden acudir al departamento de orientación para hacer sus consultas y asimismo tienen a su disposición el blog del departamento de orientación, gestionado por la orientadora, con información para la toma de decisiones.

Respecto al alumnado:

a) Favorecer el proceso de madurez personal

b) Contribuir a la participación activa del alumnado en el centro
c) Potenciar capacidades que le permitan, a partir de su mejor conocimiento, un autoconcepto favorable a su realización vital con asunción de éxitos y fracasos.
d) Realizar una orientación educativa y profesional que les permita elaborar y asumir personalmente un itinerario académico profesional.
e) Prevenir posibles deficiencias de aprendizaje.
f) Fomentar constantemente unos hábitos que favorezcan la implantación de unos hábitos de estudio y de vida en el marco de nuestra comunidad.
g) Fomentar un ambiente de grupo positivo que facilite los procesos educativos y que integre de manera adecuada a los alumnos con N.E.E.
h) Explicar y debatir la parte del Proyecto Educativo de centro que les atañe
i) Conocer el mundo del trabajo y de la Universidad según el interés demostrado.

Respecto a las familias:

a) Favorecer un clima de diálogo e información adecuado para que la relación entre centro-alumno-familia sea lo mejor posible, esperando que ello repercuta en un mejor rendimiento del alumnado.
b) Favorecer la participación de las familias en la vida del centro.
c) Dar a conocer a las familias las características generales del curso
d) Dar a conocer a las familias los hábitos de trabajo y estudio que favorezcan la implantación de unos modos de estudio y vida en el marco de nuestra comunidad escolar.

Respecto al profesorado

a) Trabajar coordinadamente con el profesorado para implementar el Plan de Bienestar emocional.
b) Analizar a través de las reuniones de tutores el desarrollo de las acciones tutoriales del presente plan.
c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a través de los tutores correspondientes.
d) Fomentar la puesta en práctica en el aula de todas cuantas medidas tiendan a favorecer la diversidad, teniendo en cuenta la capacidad individual del alumnado (adaptaciones curriculares).
e) Conocer al alumnado de la mejor manera posible con el fin de poder ayudarlo en su paso por la adolescencia y en la toma de decisiones.
f) Prevenir en lo posible las deficiencias en el aprendizaje y actuar sobre las ya detectadas con actuaciones específicas.
g) Fomentar entre los departamentos Didácticos y/o Equipos docentes, técnicas de estudio propias de las distintas áreas o materias.

Seguimiento, responsabilidades y evaluación de las actividades del Plan de acción Tutorial y Orientación académica y profesional.

QUIÉN	CUÁNDO		COMO	PARA QUÉ
	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO		
El tutor/a	Semanalmente	Diciembre-Junio	Ordinario:Impresiones derivadas de la marcha de las tutorías que expresará en las reuniones . Extraordinario: mediante cuestionarios	Modificar algo o seguir en la misma línea.
El alumnado	Semanalmente	Junio	Ordinariamente hará saber al tutor sus opiniones. Extraordinariamente mediante cuestionarios.	Modificar algo o seguir en la misma línea.
La Junta de Profesores	Trimestralmente		Recabando las opiniones de todos los miembros en sesiones con el tutor	Modificar algo o seguir en la misma línea.
El departamento de Orientación	A petición del Jefe/a de estudios.	Junio	Cuestionario a tutores y alumnado	Modificar algo o seguir en la misma línea.

Como ya se ha dicho, los tutores de ESO tienen asignada una hora complementaria semanal para una reunión con la Jefatura de Estudios y la Orientadora. Esto permite, entre otras cosas, hacer un seguimiento detallado del desarrollo de la actividad tutorial e introducir las modificaciones que la evolución de los grupos requiera. De este modo, podemos hacer realidad las exigencias de la evaluación continua y orientadora. La evaluación se completará con una revisión trimestral conjunta con tutores y alumnos y la evaluación final del PAT (Plan de Acción Tutorial) con las correspondientes propuestas para el curso próximo. El presente programa será sometido a la evaluación formativa que permitirá introducir las modificaciones oportunas para la consecución de los objetivos propuestos.

Indicadores de evaluación del Plan de acción Tutorial

El departamento de Orientación ha elaborado documentos para la evaluación del plan de acción tutorial, tanto para el alumnado como para los tutores, documentos que a continuación reproducimos:

EVALUACIÓN DE LAS REUNIONES DE TUTORES

Valora, por favor, cada uno de los siguientes aspectos que hacen referencia a la actividad que queremos evaluar. Se puntuará cada item de 1 a 5 de acuerdo con el grado de consecución de los objetivos. Agradecemos que aportes tus sugerencias si crees que pueden mejorar la actividad. Gracias por tu colaboración.

1.- Nada
2.- Poco
3.- Suficiente
4.- Bastante
5.- Mucho

ASPECTOS A VALORAR	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Cumplimiento de los objetivos de las reuniones					
Calidad de los contenidos tratados					
Utilidad de la documentación entregada					
Utilidad de las conclusiones del grupo					
Grado de participación de los asistentes					
Organización y coordinación de la actividad					
Valoración global de la calidad de la actividad					

De los temas tratados en esta actividad ¿cuál o cuáles te parecen más útiles? ¿Por qué?

Y ¿cuál o cuáles te parecen menos útiles? ¿Por qué?

¿Qué te ha parecido más positivo y que por tanto te gustaría que se mantuviese?

¿Qué te ha parecido menos positivos y sugieres que se elimine o se cambie?

Señala los temas que te gustaría que se trataran el próximo curso.

A continuación presentamos como ejemplo un cuestionario para la evaluación de las tutorías de los alumnos de1º de la ESO. En el resto de cursos los cuestionarios son semejantes; solamente cambia el contenido de algunos puntos de acuerdo con las actividades que se han trabajado en cada caso.

EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA DE 1º DE ESO

CUESTIONARIO

Contesta con sinceridad a lo que se indica. No olvides que debemos analizar lo que ha sido la tutoría para verlo positivo y lo negativo. Lo primero para mantenerlo y afianzarlo; lo segundo para evitarlo cuanto sea posible. Procura ser objetivo/a y no te dejes llevar por los sentimientos o por las anécdotas sino por la trayectoria global de todo el curso de tutoría.

Temas tratados:
1. *Durante el primer trimestre:* Actividades de presentación y conocimiento de grupo. Información sobre el funcionamiento del IES. Derechos y deberes de los alumnos, elección de delegado. Planificación, hábitos y técnicas de estudio. Reflexión sobre el rendimiento (pre-evaluación).
La información recibida ha sido:

☐ Insuficiente ☐ Suficiente ☐ Muy bien

2. *Durante el segundo trimestre*: Reflexión sobre el rendimiento y compromisos (post-evaluación). Habilidades sociales. Talleres de prevención drogodependencias. Reflexión sobre los rendimientos (pre-evaluación).
La información recibida ha sido:

☐ Insuficiciente ☐ Suficiente ☐ Muy bien

3. *Durante el tercer trimestre*: Reflexión sobre los rendimientos (postevaluación). Taller de educación afectivo-sexual.

☐ Insuficiciente ☐ Suficiente ☐ Muy bien

4. Escribe algunos aspectos que haya echado falta..... .....
.....
.....
.....
5. Señala los 3 temas que más te han gustado y servido: Coméntalos
a.-
b.-
c.-

6 Señala los 3 temas que menos te ha n gustado y servido
a.-
b.-
c.-

7.- Tu opinión personal sobre la tutoría es:
Positiva ☐ Negativa ☐ Ni lo uno ni lo otro ☐

8.-Con una calificación de 1 a 10, con qué nota calificarías el desarrollo de la Tutoría a lo largo del curso:_____

Anota sugerencias para mejorar la tutoría

Actividades secuenciadas

La educación en valores, que ocupa gran parte del PAT, se trabaja a través de talleres desarrollados por monitores especializados del Ayuntamiento de Murcia (concejalía de sanidad), por Cruz Roja, otras ONGs y Fundaciones. Estos talleres se gestionan a principio de curso y se van acoplando a los momentos más adecuados: final de primer trimestre y principio del segundo trimestre. A veces algunos se imparten en el tercer trimestre.

Este curso se tiene previsto desarrollar los talleres de forma presencial

Los talleres son fundamentalmente sobre:

Promoción del buen trato
Prevención de la violencia de género
Resolución de conflictos
Prevención de conductas violentas y violencia de género.
Asertividad
Competencias y Habilidades sociales
Prevención consumo de alcohol
Prevención de consumo de drogas
Prevención de otras adicciones por ejemplo, nuevas tecnologías
Educación afectivo sexual
Alimentación saludable
Primeros auxilios

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAT PARA 1º DE ESO

Actividades Propuestas: 1er Trimestre
Presentación del Programa de acción tutorial.
Acogida y periodo de adaptación.
Cuestionario al alumno.
Actividades de presentación. Dinámicas de grupo.
Gestión y distribución de alumnos en el aula.
Derecho y deberes de los alumnos. Elaboración de las normas de clase.
Preparación de la elección de delegados. Votación. (Procedimiento).
Elección de delegados y subdelegados. Acta
Elaboración de los PAP.
Preparación de la evaluación inicial.
Preparación reunión de padres. Diálogo libre con los alumnos.
Actividades de aceptación, tolerancia y empatía.

Cortos para trabajar diferentes valores.
Taller innovadoras TIC (rompiendo con el estereotipo de que la tecnología no es para chicas).
Técnicas de estudio: Cuestionario, cómo estudio. Mi rincón de estudios. Horario de estudio. Subrayado, resumen y esquema.
Taller prevención acoso escolar.
Taller alimentación y hábitos de sueño saludables.
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.
Preparación de la 1ª evaluación
Citas o entrevistas que se fijan con los padres a partir de las notas (alumnos con 3 ó más suspensas).

Actividades Propuestas: 2º Trimestre
Postevaluación: análisis, valoración y compromisos
Seguimiento de las entrevistas o reuniones mantenidas con los padres.
Tutoría entre iguales (TEI).
Programa Argos: **prevención consumo de alcohol y tabaco.**
Taller de educación emocional: regular propias emociones y generar relaciones positivas.
Diálogo libre con los alumnos/as.
Seguimiento del proceso de evaluación que realizan los profesores, analizando periódicamente el rendimiento académico y la marcha del curso.
Sociograma.
Actividades para fomentar la convivencia: resolución de conflictos, Mediación.
Actividades POAP.
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.
Taller: Bullying y Ciberbullying
Preevaluación 2ª evaluación

Actividades Propuestas: 3er Trimestre
Postevaluación
Taller educación para la salud: gestión del tiempo.
Taller educación emocional: proyecto emociones.
POAP: qué asignaturas tenemos el próximo curso
Educando en afectividad
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.

Evaluación tutoría

Actividades Propuestas: 1er Trimestre
Presentación del Programa de acción tutorial.
Acogida y periodo de adaptación.
Cuestionario al alumno.
Actividades de presentación. Dinámicas de grupo.
Gestión y distribución de alumnos en el aula.
Derecho y deberes de los alumnos. Elaboración de las normas de clase.
Preparación de la elección de delegados. Votación. (Procedimiento).
Elección de delegados y subdelegados. Acta.
Elaboración de los PAP.
Preparación de la evaluación inicial.
Preparación reunión de padres. Diálogo libre con los alumnos.
Actividades de aceptación, tolerancia y empatía.
Cortos para trabajar diferentes valores.
Taller Tecnoadicciones.
Técnicas de estudio: Cuestionario, mi rincón de estudios, horario de estudio. Subrayado, resumen y esquema
Taller ciberseguridad.
Taller prevención del acoso escolar: buenos tratos.
Taller hábitos saludables: alimentación y sueño.
Actividades del programa de bienestar emocional.
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.
Preparación de la 1ª evaluación.
Citas o entrevistas que se fijan con los padres a partir de las notas

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAT PARA 2º DE ESO

Actividades Propuestas: 2º Trimestre
Postevaluación: análisis, valoración y compromisos.
Seguimiento de las entrevistas o reuniones mantenidas con los padres .
Tutoría entre iguales (TEI).
Programa Argos/ Altacán: prevención del consumo de alcohol, tabaco y cannabis.
Prevención del acoso escolar: prevención Bullying.
Seguimiento del proceso de evaluación que realizan los profesores, analizando periódicamente el rendimiento académico y la marcha del curso.
Programa de educación emocional: regular propias emociones y generar relaciones positiva.
Taller Persea: educación afectivo-sexual
Actividades para fomentar la convivencia: resolución de conflictos, Mediación
Actividades de motivación
Actividades del programa de bienestar emocional
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.
Actividades POAP.
Preevaluación 2ª evaluación

Actividades Propuestas: 3er Trimestre
Postevaluación.
Taller educación emocional y autoestima.
Actividades para desarrollar la inteligencia emocional.
Actividades del programa de bienestar emocional.
POAP: qué asignaturas tenemos el próximo curso.
¿Cómo sigue el curso que viene?
Todas las actuaciones y actividades que se planifiquen a lo largo del curso derivadas de las necesidades de los alumnos, de los grupos o de los tutores.
Evaluación tutoría.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAT PARA 3º DE ESO y FPB1º

Actividades Propuestas: 1er Trimestre
Acogida a profesores y alumnos
Presentación del Programa de acción tutorial. Cuestionario al alumno.
Actividades de presentación. Dinámica de grupo.
Gestión y distribución de alumnos en el aula.
Derecho y deberes de los alumnos. Las normas de clase.
Preparación de la elección de delegados. Votación. (Procedimiento).
Elección de delegados y subdelegados. Acta
Asesoramiento sobre realización de PAP
Preparación de la evaluación inicial.
Preparación reunión de padres. Diálogo libre con los alumnos. (Facilitar documento de cómo hacer debate de dinámicas de grupo, técnica de debate).
Técnicas de estudio: Cuestionario, cómo estudio
Técnicas de estudio: análisis de los resultados del cuestionario
Técnicas de estudio: Mi rincón de estudios
Técnicas de estudio: Planifico mi estudio. Horario de estudio
Técnicas de estudio: Subrayado, resumen y esquema
Preevaluación
Entrega de notas
Citas o entrevistas que se fijan con los padres a partir de las notas de la 1ª evaluación (alumnos con 3 ó más suspensas).

Actividades Propuestas: 2º Trimestre
Postevaluación: análisis, valoración y compromisos
Seguimiento de las entrevistas o reuniones con padres de los alumnos con problemas de aprendizaje (entrega modelo de hoja de seguimiento)
Taller “ Tus finanzas, tu futuro” (4 sesiones)
Diálogo libre
Cortos de educación en valores
Taller de Competencias sociales
Sesión libre
Análisis de como se desarrolla la convivencia en el aula
Taller de educación afectivo-sexual (3 sesiones)
Taller de prevenciónde violencia de género
Información y Toma de decisiones
¿Después de 3º qué?
Preparación de la 2ª evaluación
Charla de orientación académica

Actividades Propuestas 3eer Trimestre
Postevaluación. Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación
Revisión de los criterios de promoción
Información PMAR
Información FPB
Información Programa de Diversificación Curricular
¿Cómo sigue el curso que viene?
Evaluación tutoría
¡ Feliz verano!

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAT PARA 4º DE ESO y FPB2

Actividades Propuestas 1er Trimestre
Acogida a profesores y alumnos
Presentación del Programa de acción tutorial.Registro individual de datos de los alumnos.
Actividades de presentación. Dinámica de grupo.
Gestión y distribución de alumnos en el aula.
Derecho y deberes de los alumnos. Elaboración de las normas de clase.
Preparación de la elección de delegados y del consejo escolar de aula. Votación. (Procedimiento).
Elección de delegados y subdelegados y del Consejo escolar de aula. Acta
Elaboración de los PAP.
Preparación de la evaluación inicial.
Preparación reunión de padres. Diálogo libre con los alumnos. (Facilitar documento de cómo hacer debate de dinámicas de grupo, técnica de debate).
Técnicas de estudio: Cuestionario sobre cómo estudio
Técnicas de estudio: Comentario de los resultados del cuestionario
Técnicas de estudio: Mi rincón de estudio
Técnico de estudio: Organizo y Planifico mi Estudio
Técnicas de estudio: Horario Personal para el estudio
Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, resumen y esquemas
Taller de Ciberseguridad
Preevaluación
Citas y entrevistas conlos padres de alumnos con 3 o más suspensos

Actividades Propuestas: 2º Trimestre
Postevaluación
Taller: Alimentación y nutrición. Trastorno de la conducta alimentaria
Evaluación taller

Taller: Salud Sexual
Evaluación Taller
Taller: Habilidades Sociales y personales
Evaluación taller
Taller:Adicción a pantallas
Evaluación taller
Programa: Toma de decisiones: “Conocerme para decidir mejor”
Programa: Toma de decisiones : “Mis intereses profesionales”
Preparación de la 2ª evaluación

Actividades Propuestas: 3er Trimestre
Postevaluación. Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación.
Toma de decisiones: Opción Bachillerato.
Toma de decisiones: Opción F.P. y otras opciones.
Toma de decisiones: decisión definitiva
Evaluación tutoría
¡ Feliz verano!

Actividades para 1º y 2º de bachillerato

Como no está contemplado en el horario de 1ºy 2º de bachillerato una hora lectiva para desarrollar las actividades de tutoría vamos a priorizar una serie de actividades que el tutor llevará a cabo en el momento que crea más oportuno.

1er trimestre:

Registro individual de datos
Elección de delegado
Preparación y realización de reunión de padres
Preparación de la 1ª evaluación

2º trimestre
Itinerarios y opciones de 2º curso de Bachillerato
Preparación de la 2ª evaluación
Post-evaluación
Opciones de los alumnos con dificultades para superar el curso.

Jornada de Orientación. Universidades de Murcia. Para los alumnos de 2º de bachillerato se organizará en el segundo trimestre una jornada de orientación donde las universidades de Murcia, Cartagena y la UCAM vendrán a informar de su oferta educativa y del acceso a la Universidad.

Las actividades están previstas para que se sucedan de forma progresiva y en el

orden aproximado en que aparecen enunciadas

Acción tutorial en relación con los padres de alumnos.

Una vez recabada la información de los alumnos (a través de la evaluación inicial), se celebrarán reuniones de los tutores con los padres de los grupos correspondientes para ponerlos al corriente sobre la situación y marcha del curso.

A lo largo de todo el año escolar, se efectuarán las entrevistas oportunas con los padres de alumnos siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Pretendemos, en todo momento, mantener una comunicación fluida con los padres de los alumnos por considerar que su información y colaboración son muy importantes para poder llevar a buen término nuestra tarea.

Como es obvio, el ejercicio de la tutoría no se agota con estas actividades. Quedan las múltiples atenciones individuales de los tutores y del orientador con los alumnos y con los padres, a quienes es preciso implicar en esta tarea.

5.- OTRAS ACTUACIONES

Coincidiendo con esta programación y según la urgencia de las demandas, se llevarán a cabo otras actividades como:

- Apertura y seguimiento de los protocolos de autolisis y acoso en los casos que van surgiendo a los largo del curso.
- Solicitud de colaboración de los equipos específicos
- Tratamiento de posibles conflictos
- Análisis de situaciones y elaboración de propuestas.
- Información y tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Cualquier actuación que la importancia del momento reclame.

Propuesta de desarrollo de diversas actividades en colaboración con otras entidades

Las entidades que colaboran con el departamento de Orientación para el desarrollo de diversos talleres y actividades son:

- Cruz Roja Juventud

- Servicios asistenciales del Ayuntamiento de Murcia

- Concejalía de Sanidad y Consumo, Educación, y servicios municipales de Salud.

- Servicios de Salud Mental y centros de salud

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- Asociación como **Adaner** (asociación en defensa de la anorexia nerviosa y
- Bulimia de la Región de Murcia)

- Asociaciones como **Fapmi** (Federación de asociaciones para la prevención del maltrato infantil) y otras.

- Colaboración con la Universidad de Murcia y UPCT de Cartagena

- Colaboración con diversas ONGs y Fundaciones para desarrollo de talleres:
    - Fundación Junior Achievement

PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CURSO 2023/24

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2. ALUMNADO.

3. OBJETIVOS GENERALES.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

4.1.1. ACNEAE

4.1.2. ACNEE

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

4.3. COMPETENCIAS BÁSICAS

4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

4.5. RECURSOS

4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO

4.7. METODOLOGÍA

4.7.1. GENERALIDADES

4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA

4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A

4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE

4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE

5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.

5.1. ALUMNADO

5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES

5.3. FAMILIAS

5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS

- **JUSTIFICACIÓN.**

La razón de ser de todo el planteamiento educativo y curricular que se verá en las próximas páginas, está fundamentado en todo un desarrollo legislativo que ampara todas y cada una de las decisiones que se han tomado en lo que se refiere a la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo del Instituto de Educación Secundaria en el que nos ubicamos.

El fin último que persigue el presente Programa es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de *normalización* e *inclusión* que establece la LOE, contribuyendo así a que desarrollen los objetivos y las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

La LOE, en el Título II, Equidad de la educación, dedica su capítulo I al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE). Dicha nomenclatura va más allá del concepto de alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

En los artículos 71 al 78 de dicha Ley se define la atención educativa que debe ser proporcionada a este alumnado (ACNEAE), que por sus características, requieren una atención educativa diferente a la ordinaria.

Distinguimos estas situaciones que dan lugar al derecho a recibir una atención educativa diferente a la ordinaria (**Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) :**

Necesidades Educativas Especiales:
Deficiencias Psíquicas
Deficiencias sensoriales
Deficiencias motóricas
Autismo/Asperger/Trastorno generalizado del desarrollo (TGD)
Plurideficiencias
Trastorno Grave de Conducta

Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:
Altas Capacidades Intelectuales.
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
Dificultad específica de aprendizaje
Integración tardía en el sistema educativo
Trastornos del Lenguaje/Comunicación
Condiciones personales o de historia escolar (compensación educativa)
Desconocimiento de la lengua de instrucción

FINALIDAD:

Mejorar las competencias básicas de los alumnos con necesidades educativas especiales y específicas, para poder lograr su realización personal, el ejercicio de una ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y la capacidad de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para ello se realizarán planes de trabajo individualizados destinados a los alumnos, que según el dictamen psicopedagógico, lo requieran

PLANES DE ACTUACIÓN PERSONALIZADOS (PAP)

Dar respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales que lo precisan. En concreto:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones

2. ALUMNADO.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados, a día de hoy, según Plumier

son 41.

El resto de alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo presentan:
Altas Capacidades Intelectuales
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
Trastorno por déficit de atención (TDA).
Dificultad específica de aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia.
Trastornos del Lenguaje/Comunicación: TEL

3. OBJETIVOS GENERALES.

Durante el curso se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los ACNEAE la respuesta educativa individual que necesitan, en función de las posibilidades de cada uno.
- Favorecer una integración real de estos alumnos en el centro y potenciar su autoestima.
- Buscar estrategias, ayudas y apoyos que hagan posible que un alumno con necesidades especiales alcance, en la medida de lo posible, los objetivos comunes al resto de compañeros.
- Desarrollar al máximo las capacidades de estos alumnos y prepararlos para la vida; dotarlos así de habilidades sociales, de capacidad de autonomía personal y de preparación pre-laboral.
- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la respuesta a las necesidades especiales de algunos alumnos, con un compromiso firme y un replanteamiento de las propias propuestas curriculares.
- Tratar de conseguir una mayor implicación de los padres de los alumnos en la atención educativa de sus hijos y en la dinámica del Centro.
- Tener en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos del Centro, para adecuar los Objetivos Generales de Etapa y concretar los estándares de Área.
- Elaborar Adaptaciones Curriculares y Planes de Actuación Preferentes (PAP), estableciendo criterios metodológicos y de promoción comunes a todo el Centro, que favorezcan una respuesta lo más normalizada posible.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

4.1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Los objetivos de etapa y curso son los logros de aprendizaje que debe conseguir el alumno al finalizar la etapa, como resultado del proceso educativo planificado. El decreto detalla por área y curso la contribución al desarrollo de las competencias clave y el aprendizaje de contenidos. Estos objetivos deben dirigirse a lograr las capacidades y competencias de los alumnos para aplicar los conocimientos y para resolver problemas y situaciones. Para llevarlos a cabo se recomienda aplicar unas orientaciones metodológicas que puede

desarrollar cada comunidad autónoma. En Murcia contamos con el Decreto de currículo 220/2015 que es del que partimos (LOMCE).

Los contenidos son los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para cada área de conocimiento y curso educativo. Se ordenan en asignaturas –troncales, específicas y de libre configuración autonómica–, que a su vez se agrupan y vertebran por bloques, en vez de por temarios.

4.1.1. ACNEAE

Los departamentos didácticos, en sus programaciones, incluyen consideraciones sobre objetivos y contenidos, que sirven de referente para adecuarlos a los alumnos con Necesidades Específicas. En dichas programaciones se determinan aquellos objetivos y contenidos que tienen una mayor potencialidad formativa y que son básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas, de tal forma que se establezcan claramente los "contenidos mínimos" precisos para obtener la calificación de suficiente.

Para estos alumnos se podrán realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Algunos tipos de adaptaciones curriculares NO significativas que podemos realizar atendiendo a los elementos del currículo:

En los objetivos:

- Introducción de objetivos específicos complementarios y/o alternativos.
- Priorización de objetivos.

En los contenidos:

- Introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos.
- Variación de los contenidos pero sin implicar un desfase curricular.

En la metodología y organización didáctica:

- Introducción de métodos y procedimientos complementarios y/o alternativos de enseñanza y aprendizaje.
- Introducción de recursos específicos de acceso al currículo (eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas tecnológicas, sistemas complementarios y alternativos de comunicación, etc.).

En la evaluación:

- Introducción de criterios de evaluación específicos.
- Eliminación de criterios de evaluación generales.
- Adaptación de criterios de evaluación comunes.
- Modificación de los criterios de promoción.
- Adaptación de los tiempos de examen.
- Fragmentación de exámenes.

En los tiempos:

- Prolongación por un año o más la permanencia en el mismo curso.

Más concretamente, podemos utilizar los siguientes recursos con este alumnado:

- Introducir las actividades de más fáciles a más difíciles.
- Priorizar determinados objetivos.
- Favorecer la autoestima exponiéndolo a actividades que sea capaz de realizar con éxito, para ir aumentando el nivel de dificultad de forma progresiva.
- Dividirle los exámenes.
- Ponerle enunciados más cortos, con interlineado 1,5 y en negrita las palabras clave
- Permitir el uso de las tablas de multiplicar, el diccionario, la calculadora y el ordenador.
- Adaptarse a su ritmo de ejecución.
- Concederle más tiempo para realizar la tarea.
- Prestar atención al lugar donde se sienta, lejos de ruidos, distracciones, cerca del profesor,…
- Comprobar que ha comprendido la consigna.
- Usar las TICS.
- Usar el refuerzo positivo y la extinción.
- Presentar la información de formas variadas: visual, auditiva, …
- Darle instrucciones cortas y secuencialmente, no paralelamente.
- Solicitar la colaboración de la familia siempre que sea posible: excursiones, talleres,…
- Supervisarle el tiempo para estructurárselo.
- Fragmentarle los exámenes.
- Darle más tiempo en los exámenes.
- Otorgarle responsabilidades.
- Llevar un contacto continuo entre la familia y el centro.
- Dotarle de un apoyo que inicialmente sea continuo, para ir retirándolo progresivamente, favoreciendo así su autonomía e independencia en el aprendizaje.
- Favorecer los exámenes orales.
- Flexibilizar los criterios de penalización de las faltas de ortografía.

Como vemos, estas adaptaciones afectan a aspectos no prescriptivos: se adapta la metodología, los procedimientos de evaluación, o simplemente se exigen mínimos en contenidos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables. Pero el currículo oficial que se exige, no se modifica.

4.1.2. ACNEE

Los bloques de contenidos y objetivos que se trabajarán serán los mismos que los de las aulas en las que los alumnos estén integrados, pero con las Adaptaciones Curriculares pertinentes para cada Área si fuese necesario.

Con alumnos que presentaran un importante desfase curricular, se realizarían Adaptaciones Curriculares Significativas, suprimiendo Bloques de contenido y Objetivos de las diferentes áreas e introduciendo otros de niveles inferiores, incluso de Educación Primaria.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe ser entendida como un proceso, dando paso a una nueva perspectiva que incluya una evaluación del punto de partida de los alumnos y un seguimiento del proceso de aprendizaje de los ACNEAE, así como de las propias estrategias de enseñanza de los profesores.

Los criterios de evaluación son los referentes que se dan para poder valorar el grado de adquisición por parte del alumno de las competencias clave y de los objetivos de cada área de conocimiento y cada curso. Sirven para valorar capacidades, conocimientos, procedimientos y actitudes.

Los estándares de aprendizaje son la traslación de los criterios de evaluación en resultados concretos del

aprendizaje. Son indicadores observables, medibles y evaluables que especifican lo que el alumno debe saber y saber hacer en cada área de conocimiento. Constituyen la base para diseñar pruebas estandarizadas y comparables.

Es importante realizar una evaluación inicial que nos oriente para la toma de decisiones y nos facilite la realización de los ajustes curriculares precisos para cada alumno. Dicha evaluación incluirá:

- Evaluación del Nivel de Competencia Curricular.
- Evaluación del Estilo de Aprendizaje de cada alumno, así como sus motivaciones, intereses, preferencias...
- Evaluación del Contexto en el cual el alumno se ubica, tanto el Socio-familiar como el del Centro y aula.

Todos estos aspectos no se evalúan solo al principio del proceso de Enseñanza-aprendizaje, sino que tendrá un carácter de "evaluación formativa y continua"; efectuándose el seguimiento del alumno a lo largo de su escolarización, haciendo hincapié no sólo en lo que ha aprendido el alumno sino en cómo lo ha aprendido: en qué tipo de actividades aprende mejor, qué tipo de refuerzo le resulta más útil, qué tipo de agrupamientos le son más favorables, qué materiales le son más adecuados...

Un instrumento valioso para el seguimiento del alumnado son los Planes de Trabajo Individualizados (PTI) o Planes de Actuación Preferentes (PAP).

Las adaptaciones curriculares significativas se contemplarán como medidas de apoyo extraordinario, donde se podrán eliminar bloques de contenido e incluso objetivos; siempre con la pertinente Evaluación Psicopedagógica correspondiente y la autorización de la Inspección.

4.3. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave (denominadas anteriormente competencias básicas) son aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Se caracterizan por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Se identifican siete competencias para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

1. **Competencia en comunicación lingüística**. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. **Competencia digital**. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. **Aprender a aprender**. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. **Competencias sociales y cívicas**. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las

personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. **Conciencia y expresiones culturales**. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

Tomaremos estas competencias como referente para nuestro trabajo con el alumnado.

4.4. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Éstas podrán ser:

- Compartidas sin adaptación: el alumno estará plenamente integrado.
- Compartidas con adaptación: el alumno comparte las actividades con el grupo pero con adaptaciones de cualquier tipo.
- Segregadas:

  - El alumno trabaja los mismos objetivos pero en distinto sitio, bien por métodos o por precisar abordaje individual.

  - El alumno trabaja contenidos diferentes.

  - El alumno trabaja objetivos comunes a los de su grupo pero con tratamiento personalizado.

Se dará prioridad a aquellas actividades que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.

Se diseñarán actividades con diferentes grados de dificultad y niveles de realización válidos para los mismos contenidos. Serán variadas y secuenciadas siguiendo el orden lógico en cuanto a la adquisición del aprendizaje.

Se buscará la funcionalidad de las mismas de forma que los alumnos vean su aplicación y se fomentará la motivación a través de actividades de carácter lúdico.

4.5. RECURSOS

Los recursos podemos agruparlos en dos bloques: los personales y los materiales.

Entre los personales destacamos: los profesores, las profesoras de Pedagogía Terapéutica, profesora de Audición y Lenguaje , la orientadora, los compañeros y los padres.

La profesoras especialistas de Pedagogía Terapéutica tienen una dedicación de jornada completa en el

centro.

Los materiales se adaptan secuenciando las actividades de manera gradual y atractiva, amoldándolos a las situaciones concretas de cada alumno.

Entre los materiales podremos contar con:

- Material manipulativo y muy visual.
- Material bibliográfico.
- Adaptaciones curriculares elaboradas a partir de los libros de aula.
- Ordenadores.

4.6. AGRUPAMIENTOS Y MODALIDADES DE APOYO

Este curso 2023-2024, la organización del aula permite la flexibilidad y la creación de grupos heterogéneos, permitiéndose los agrupamientos de diferentes cursos y aulas.

Hay que evitar aislar a los ACNEAE del resto de los compañeros.

El apoyo a los ACNEAE, se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios pedagógicos: necesidades especiales de los alumnos.
- Criterios organizativos: organización de espacios y tiempos del Centro.

Existen las siguientes modalidades de apoyo:

- Según el número de alumnos que lo recibe:
- Individual.
- Pequeño grupo, cuyo grupo de referencia son sus compañeros de aula.
- Gran grupo, cuando en su aula de referencia hay mayor número de ACNEAE, pero siempre teniendo en cuenta las dimensiones del aula PT y AL.
- Según el lugar donde se realiza:
- Dentro del aula ordinaria.
- Fuera del aula ordinaria (en un aula de apoyo).
- Según el momento en que se realiza respecto a la actividad general del aula de referencia:
- Apoyo previo.
- Simultáneo.
- Posterior.

- Según si es o no el especialista quien trabaja con el alumno:
- Apoyo directo (áreas instrumentales fundamentalmente).
- Apoyo indirecto (a través del profesor del área o del tutor).

Los alumnos escolarizados en ESO con necesidades educativas especiales por Deficiencia Psíquica, Sensorial y Trastornos del Espectro Autista (TEA), recibirán apoyo directo, mientras que el resto será objeto de seguimiento y tendrá ese apoyo de tipo indirecto y/o directo. Se atenderá, de forma prioritaria y directa, al alumnado con necesidades educativas especiales, y una vez atendidos estos alumnos, se priorizarán los alumnos con necesidades específicas de aprendizaje (ACNEAE) comenzando por los primeros de la ESO y así sucesivamente. En cualquier caso, se estudiará junto al Departamento de Orientación el seguimiento y prioridad en la atención directa del alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.

En el centro se aboga por un enfoque inclusivo y de normalización, por lo que la modalidad de apoyo elegida, para la mayoría del alumnado es el Apoyo dentro del Aula

En el presente curso escolar, la profesora de Pedagogía Terapéutica atiende a los alumnos de la siguiente forma:

Grupo	Alumnado	Tipo de apoyo
1º A ESO	1 alumno con TEA 1 alumna con dislexia	Seguimiento
1º B ESO	1 alumno con disortografía	Seguimiento
1º C ESO	2 alumnas con TEL 1 alumna con inteligencia límite 1 alumno de compensatoria	Aula de apoyo Pequeño grupo
1º D ESO	1 alumno con inteligencia límite	Seguimiento
1º E ESO	1 alumno con TEL 1 alumna con dislexia 1 alumno con trastornos de aprendizaje 1 alumna con perfil de compensatoria	Aula de apoyo Pequeño grupo.
1º F ESO	1 alumno con TDA 2 alumnos con TDAH 1 alumno con discapacidad intelectual ligera 1 alumna con discalculia.	Aula de apoyo Pequeño grupo.
2º B ESO	1 alumnos con TEA	Seguimiento
2º C ESO	1 alumno con TDAH	Seguimiento

2º D ESO	1 alumno con inteligencia límite 2 alumnos con dislexia 1 alumna con discapacidad intelectual leve 1 alumno con TDAH	Apoyo en pequeño grupo Seguimiento.
2º E ESO	1 alumno con TEA 1 alumna con dislexia, discalculia y disortografía 1 alumno con TDAH	Pequeño grupo Aula de apoyo
2ºF ESO	1 alumno con dislexia 1 alumna con TEA, TDAH y mutismo selectivo. 1 alumno con trastorno grave de conducta 1 alumna con TEA	Pequeño grupo Aula de apoyo Seguimiento
3º D ESO	3 alumnos con dislexia 1 alumna con TEA	Pequeño grupo Aula de apoyo Seguimiento
3º E ESO	1 alumno con TEA	Individual, y /o dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT. Seguimiento
3º C ESO	1 alumno con TDA?	Seguimiento
3º F ESO	1 alumno con discapacidad intelectual leve 1 alumnos con dislexia	Pequeño grupo Aula de apoyo
3º G ESO	1 alumno con TDA y dislexia 2 alumnos con dislexia 1 alumno con TDAH 1 alumno con TDA 1 alumno con disortografía 1 alumna con trastorno grave de conducta y TEA	Individual, y /o dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT. Seguimiento
DIVER 3E	1 alumno con trastorno grave de conducta, TEA y psicosis	apoyo individual y en clase ordinaria
4º A ESO	1 alumna con DISLEXIA	Seguimiento
4º B ESO	1 alumna con TEA 1 alumno con TDA	Seguimiento
4º D ESO	1 alumno con TEA y dislexia 1 alumna con dislexia	Seguimiento
4º E ESO	1 alumno con dislexia 1 alumno con TDAH 1 alumno con TEA, dislexia y TDAH	Apoyo individual Seguimiento
4º F ESO	1 alumno con trastornos de aprendizaje	Individual, y /o dentro del aula

		de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT. Seguimiento
FPB1	1 alumnos con TEA	Individual, y /o dentro del aula de referencia cuando se vea necesario el apoyo de PT. Seguimiento

4.7. METODOLOGÍA

4.7.1. GENERALIDADES

Los planteamientos metodológicos, teniendo en cuenta a los alumnos con dificultades, serán "flexibles", con una gran variedad de situaciones y estrategias de enseñanza, que permita a estos alumnos integrarse en la dinámica del aula. Asimismo, en la presentación de información se tratará de abarcar todos los canales de información: auditiva, visual, manipulativa...

Se tenderá a inculcar un aprendizaje en el que se fomente la cooperación entre alumnos, en detrimento del aprendizaje competitivo que se suele dar en muchas ocasiones.

Se debe potenciar un tipo de Aprendizaje Significativo y Funcional, que permita generalizar lo aprendido a otras situaciones no escolares.

4.7.2. APOYOS DENTRO DEL AULA

Con respecto a los Apoyos dentro del Aula, cabe mencionar lo siguiente:

Las profesoras de Pedagogía Terapéutica trabajarán junto a uno, dos o tres alumnos de la clase en la mesa de alumno. También irá pasando por las mesas de todos los alumnos. Esto dependerá del tipo de actividad que se esté realizando y de las dificultades que encuentren los alumnos.

Se atiende a todos los alumnos de la clase, tengan o no un diagnóstico, aunque por supuesto se hace especial incidencia en la atención a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La profesora estará atenta a las demandas individuales de aquellos alumnos que presenten determinadas dificultades o necesidades, general o puntualmente en una tarea concreta.

Asimismo, la profesora atenderá a los alumnos durante las pruebas de evaluación (controles, exámenes orales y escritos).

El papel de la profesora será el siguiente:

- Actuará de mediadora entre el profesor de aula y el alumno.
- Se involucrará en las tareas de los alumnos de reflexión y valoración de su propio trabajo.
- Proporcionará las explicaciones adecuadas para el alumno llegue a comprender un concepto o tarea.
- Ayudará a los alumnos con desconocimiento del idioma en su integración al aula y en el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua española.
- Asesorará a los profesores en la puesta en práctica de las medidas de atención a los ACNEAE.

- Estará en el aula de manera omnipresente, para mantener el buen orden y aplicación de la clase y de los alumnos más dispersos.
- Cooperará en la cohesión del grupo.
- Recogerá las demandas del grupo y de los alumnos individualmente y las reconducirá.
- Ayudará en la planificación de la organización del trabajo individual de los alumnos.
- Cooperará en la enseñanza de técnicas para la resolución de tareas.
- Ayudará al alumnado a rebajar el nivel de ansiedad ante la tarea cuando le resulta complicada mediante las técnicas apropiadas de afrontamiento y la propia presencia.
- En las sesiones de Evaluación, recordará las medidas de atención a los ACNEAE.

4.8. EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A

La evaluación servirá para valorar el avance detectado en los alumnos, plantear su promoción y revisar, en su caso, la adaptación curricular. Se pretende conocer si se han logrado los objetivos propuestos.

El alumnado podrá obtener la titulación si ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

4.8.1. EVALUACIÓN DE ACNEAE

En lo relativo a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, se tomarán como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados con carácter general, estableciendo, para los alumnos que lo requieran, la adaptación de las condiciones de realización de la evaluación de forma que se garantice la obtención de la información referente al aprendizaje.

Se seleccionarán los estándares del curso en el que el alumno está matriculado que el equipo docente considere que tiene posibilidades de alcanzar y aquellos, correspondientes a otros cursos, que sea necesarios incorporar para un adecuado desarrollo de su proceso educativo.

La calificación del área o materia se obtendrá a partir de la evaluación de los estándares del curso en el que está matriculado.

Se pueden tomar las siguientes medidas:

a) Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido para los estándares de aprendizaje básico o esencial que se determinen, en función de las necesidades del alumno.

b) Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades específicas que presenta el alumno para que pueda conseguir el estándar de aprendizaje evaluable.

c) Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que está matriculado.

d) Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar del curso en que el alumno esté matriculado. Podrán incluirse estándares de aprendizaje de otros cursos sin que estos puedan ser objeto de calificación.

e) Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso, con objeto de dar más tiempo al alumno para la consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

En la Resolución de 30/07/2019 se facilitan las siguientes orientaciones para tener en cuenta con este alumnado :

a) Adoptar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados que permitan valorar ajustadamente los conocimientos del alumno a pesar de sus limitaciones para expresarlos, particularmente en el aprendizaje de lengua castellana y lengua extranjera.

b) Utilizar de modo complementario o alternativo pruebas orales, objetivas, estandarizadas o de ejecución, según las características del alumno.

c) Referir la evaluación del alumno a los contenidos básicos de la materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa educativa.

d) Adaptar los exámenes a las posibilidades del alumno, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos. En el caso de los alumnos que presentan disortografía se flexibilizará la exactitud en la corrección de las faltas de ortografía y gramaticales fruto de la dificultad de aprendizaje.

e) Favorecer que el alumno se encuentre en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.

f) Cuidar el formato de los textos escritos y exámenes que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura, evitando la letra acumulada o pequeña.

g) Procurar realizar exámenes cortos y frecuentes, propiciando una evaluación continuada que también tenga en cuenta el esfuerzo por aprender del alumno.

h) Organizar el calendario de exámenes procurando que no se acumulen en pocos días.

i) Realizar preferiblemente los exámenes más complejos en las primeras horas de la jornada lectiva, con el fin de evitar la fatiga, o bien fragmentarlos en varias sesiones cuando sea necesario.

j) Compensar las dificultades que el alumno tiene para calcular y organizar su tiempo, recordándole durante el examen el control del tiempo, e incluso darle más tiempo, antes y durante el examen para prepararse y revisar lo realizado.

k) Recordar al alumno que revise cada pregunta del examen antes de contestarlo y de entregarlo.

l) Facilitar que, en cualquier momento, el alumno pueda preguntar o acceder a las instrucciones dadas al comienzo de la prueba.

m) Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades.

n) Cuando el alumno tiene dificultad para escribir o es lento escribiendo facilitarle la tarea con estrategias como incluir guías verbales, gráficas, no exigirle que copie los enunciados, etc.

4.8.2. EVALUACIÓN DE ACNEE

Cuando el alumnado tenga autorizada una adaptación curricular significativa, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables serán los contemplados en el documento específico correspondiente.

Para conocer si el alumno ha conseguido los objetivos planteados debemos:

- Evaluar los tres tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes).

- Utilizar pruebas e instrumentos de evaluación variados.

- Tener en cuenta no solo los resultados finales sino también el propio proceso de elaboración.

La evaluación será continua y formativa y tendrá como elementos el proceso de aprendizaje de los alumnos, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente.

Se comenzará por una evaluación inicial que nos permita averiguar los conocimientos previos de los alumnos/as y su nivel de madurez. Esta evaluación nos proporcionará datos muy relevantes a la hora de planificar el proceso de aprendizaje.

La observación directa, el análisis de las tareas y las hojas de registro nos ayudarán a realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje que nos proporcionará información para seguir o modificar aquellos aspectos que benefician o dificultan dicho proceso.

Por último, se realizará una evaluación final que recoja los datos anteriores y nos permita conocer el grado de adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos y criterios de evaluación programados en cada adaptación curricular.

La evaluación del equipo docente tendrá en cuenta la participación y la actuación de todos los profesores implicados en relación a: coordinación tutores-especialistas, relación con la familia, grado de consecución de los objetivos, adecuación de las actividades y metodología, participación de los profesores en actividades relacionadas con los ACNEE.

Con respecto a la revisión de la adaptación curricular hay que analizar, en caso de no haber logrado los objetivos propuestos, dónde están los fallos y corregirlos, en consecuencia, en su posterior aplicación.

Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de un ACNEE, de las áreas o materias objeto de adaptaciones, se expresarán del mismo modo que las del resto de alumnos del centro (insuficiente, suficiente, bien, notable, sobresaliente), de acuerdo con el grado de consecución de los objetivos propuestos para él/ella en su adaptación curricular. Dichas calificaciones las deben poner consensuadamente los profesores implicados en el desarrollo de la adaptación.

En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de adaptaciones significativas.

Las decisiones de promoción o permanencia se tomarán basándonos en la información obtenida a través del proceso de evaluación y en relación al progreso de los alumnos respecto a los objetivos programados. No existe una relación directa o mecánica entre que el alumno no consiga globalmente los objetivos y la no promoción al ciclo siguiente.

La permanencia de un año más en el mismo ciclo o curso no siempre es lo mejor para asegurar el progreso de los alumnos; por ello, en el actual planteamiento curricular se proveen también medidas de refuerzo y adaptación curricular para que los alumnos promocionen al ciclo siguiente con una atención más individualizada.

A la hora de decidir si un ACNEE promociona o no, tendremos en cuenta el grado de consecución de los objetivos fijados para él en su Adaptación Curricular en cada una de las áreas y el grado de socialización y de inserción en su grupo-clase, fundamentalmente.

El alumnado podrá obtener la titulación si, independientemente de ser o no objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas, ha logrado los objetivos generales de la etapa de Secundaria.

5. ACTUACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS.

5.1. ALUMNADO

5.1.1. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

Los alumnos con informe psicopedagógico de altas capacidades se integran en los grupos ordinarios con las medidas de enriquecimiento del currículo (ampliación de contenidos, metodología diferenciada, actividades complementarias, etc.) previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a cada caso.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

5.1.2. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los alumnos con dictamen de escolarización con necesidades educativas especiales se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación del currículo requeridas por su situación de necesidad educativa.

Se elaborará su PTI o PAP siguiendo las referencias del informe psicopedagógico del alumno.

Se adjuntarán las medidas que cada alumno necesite, y se elaborarán las adaptaciones curriculares, en colaboración con el profesor del área correspondiente y el tutor

Estos alumnos serán una prioridad a la hora de recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica para reforzar los aprendizajes instrumentales y desarrollar las adaptaciones curriculares.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y colaborará en la elaboración de la adaptación individual.

5.1.3. ALUMNOS CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

Los alumnos con informe psicopedagógico de dificultades de aprendizaje, TDAH, desconocimiento del idioma u otras necesidades educativas, se integran en los grupos ordinarios con las medidas de adaptación de la metodología previstas en las correspondientes programaciones docentes y adaptadas a cada caso.

Se elaborará el PTI o PAP correspondiente a cada uno de ellos.

El Departamento de Orientación informará de las características de cada alumno a su tutor y profesores de grupo y dará unas pautas de actuación para trabajar con ellos.

Estos alumnos podrán recibir apoyo directo por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica una vez atendidos los ACNEE para reforzar los aprendizajes instrumentales.

5.2. TUTORES Y OTROS PROFESORES

Se realizarán a lo largo del curso reuniones principalmente telemáticas con los tutores y profesores que atienden a los ACNEAE, para establecer una respuesta educativa adecuada a estos alumnos: pautas de trabajo, horarios, modalidad de apoyo, recursos y materiales didácticos, seguimiento y evaluación. Las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran estos alumnos serán un momento que también podremos utilizar con estos fines.

La profesora de Pedagogía Terapéutica estará a disposición de todos los profesores que lo requieran para informar, asesorar y ayudar en todo lo relativo al trabajo con estos alumnos y a la realización de las adaptaciones curriculares que fueran necesarias.

Asimismo, se colaborará en la realización de los Planes de Actuación Personalizados (PAP) pertinentes.

5.3. FAMILIAS

Se realizarán comunicaciones periódicas (ya sea por teléfono o mail) con las familias junto con los tutores y la orientadora, manteniéndoles informados de los procesos educativos de sus hijos y las medidas llevadas a cabo con los mismos, propiciando la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos, ayudándoles a realizar un ajuste realista y posibilista de sus expectativas. También se les asesorará en pautas educativas para desarrollar en el ámbito familiar.

5.4. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Habrá una coordinación con la orientadora en el establecimiento de medidas a adoptar en la respuesta educativa a ACNEAE.

En el Departamento trataremos, fundamentalmente, los siguientes temas: Organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para elaboración de adaptaciones curriculares, actuaciones de la profesora de Pedagogía Terapéutica, Consejo Orientador, planificación y aplicación de aspectos organizativos, refuerzos educativos, prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, adaptación de materiales y recursos, evaluación y promoción, …

Las profesoras de Pedagogía Terapéutica se encargarán de:

- Informar de las demandas de los tutores y profesores de área.

- Facilitar información sobre los alumnos.

- Revisar y ayudar en la realización de adaptaciones curriculares.

- Colaborar en la realización de los PTI o PAP.

- Otras tareas que se estimen convenientes.

5.5. INSTITUCIONES EXTERNAS

De igual manera, habrá una adecuada coordinación con aquellas instituciones que estén relacionadas con los ACNEAE de nuestro centro para llevar a cabo el seguimiento oportuno.

Mantendremos contacto con los equipos de orientación específicos y generales para recabar información de nuestros alumnos.

También nos coordinaremos con los terapeutas de asociaciones que atienden al alumnado, para garantizar la continuidad y efectividad de las actuaciones.

PROGRAMACIÓN GENERAL AUDICIÓN Y LENGUAJE

IES "ALFONSO X EL SABIO"

CURSO 2023/2024

1. Introducción/Contextualización

Durante el curso escolar 2023/2024, la maestra de Audición y Lenguaje atiende al centro de Educación Secundaria Obligatoria, IES Alfonso X El sabio, con una jornada parcial de un total de 10 horas lectivas.

El trabajo diario de la maestra de Audición y Lenguaje en el IES Alfonso X durante el presente curso académico gira en torno a dos grandes ámbitos:

1. Intervención con el objetivo de desarrollar y favorecer la comunicación de los alumnos en todos sus aspectos (especialmente a nivel pragmático) y de reforzar y/o afianzar los contenidos del área de Lengua.
2. Desarrollo de sesiones individuales y/o grupales en el aula de Audición y Lenguaje, dirigidas a los alumnos con el objetivo de mejorar sus dificultades específicas de comunicación, lenguaje y/o habla.

El equipo docente elaborará, antes del antes del 20 de octubre de 2023, el plan de actuación personal de cada alumno (PAP), el cual será entregado por el tutor o tutora a jefatura de estudios.

A la finalización del primer y segundo trimestre, y en función de la valoración de las adaptaciones de acceso al currículo y para la evaluación, el equipo docente dispondrá de un plazo de dos semanas para elaborar los correspondientes PAP para el segundo y tercer trimestre respectivamente, los cuales serán igualmente entregados a jefatura de estudios.

2. Funciones de la maestra de Audición y Lenguaje

La maestra de Audición y Lenguaje tiene como función la de establecer, facilitar y potenciar las habilidades comunicativo-lingüísticas. En colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativa especiales asociadas a discapacidad intelectual, pluridiscapacidad y trastornos graves de comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad que tengan adaptaciones curriculares significativas y, podrá atender, también al alumnado con necesidades educativas derivadas de las dificultades en la comunicación, lenguaje y habla.

Así pues, entre sus funciones específicas se destacan:

- ✔ Colaboración con el resto de profesionales en la prevención, detección y valoración de las dificultades en la comunicación, el lenguaje y habla.

- ✔ Elaborar, junto con los profesores tutores, lo correspondiente a los PAP y junto con el equipo docente, las ACI de los alumnos que lo precisen.
- ✔ Colaborar en la planificación y desarrollo de medidas de flexibilización del currículo con la comisión de coordinación pedagógica.
- ✔ Realizar actividades educativas para los alumnos con NEE.
- ✔ Intervenir en todos los trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla y del lenguaje que van a repercutir posteriormente en la comprensión, articulación, voz, vocabulario, lenguaje oral y escrito.
- ✔ Prevención dando pauta a trabajar sobre los posibles trastornos del lenguaje.
- ✔ Seguimiento durante y después de la actuación.
- ✔ Potenciar situaciones y oportunidades de comunicación en el aula, en estrecha relación con la programación.
- ✔ Orientación y asesoramiento al profesorado.
- ✔ Colaborar con la orientadora en la evaluación del lenguaje, con pruebas subjetivas y objetivas de los alumnos con NEE, así como, en la realización de la evaluación logopédica de los alumnos con necesidades de la comunicación, lenguaje y habla.
- ✔ Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.
- ✔ Informar y orientar a los padres o tutores legales de los alumnos con los que interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- ✔ Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con dificultades en la comunicación, lenguaje y habla.

3. Prioridades de intervención en Audición y Lenguaje.

Las prioridades en la intervención serán establecidas en función de los siguientes criterios, siempre de mayor a menor necesidad para poder comunicarse, los grupos de alumnos beneficiarios de la atención:

1. Alumnos cuya competencia en la comunicación oral este ausente o seriamente comprometida y/o precisan de un sistema aumentativo/alternativo de comunicación.
2. Alumnos con dificultades en la adquisición o el desarrollo del lenguaje oral.
3. Alumnos con necesidades transitorias por alteraciones funcionales en el uso del lenguaje oral y/o escrito.

En relación con los tipos de alteraciones y trastornos del lenguaje y, teniendo en cuenta el carácter educativo de la logopedia escolar, se consideran alumnos susceptibles de intervención logopédica, si presentan necesidades educativas derivadas de dichos trastornos, los siguientes:

- ✔ ALUMNOS CON RETRASO O TRASTORNO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD PSÍQUICA

* Retraso mental leve
* Retraso mental moderado

✔ ALUMNOS CON GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.

* Trastorno de espectro autista.
* Retraso mental severo/grave y profundo.

✔ ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE

* Retraso de lenguaje (Simple, moderado y grave)
* Trastorno Específico del Lenguaje
* Afasia

✔ ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL HABLA

* Disartrias
* Dislalias: Procede la intervención logopédica siempre y cuando esté sometida a los naturales criterios sobre el desarrollo evolutivo y no se suplanten programas propios de los currículos ordinarios.
* Disglosias: La intervención se centrará en los aspectos relacionados con el desarrollo del habla. Para su atención, se tendrá en cuenta el criterio de gravedad y la incidencia de dicha dificultad en el proceso de aprendizaje.

4. Relación de alumnos del IES ALFONSO X EL SABIO Curso 2021/2022

- En 1º de la ESO; 3 alumnos con TEL leve/moderado, 1 alumno con trastorno de aprendizaje, 1 alumna con discapacidad intelectual ligera y 1 alumna con dificultades específicas de aprendizaje en la lectura y/o escritura. También se atiende a 1 alumna con perfil de compensatoria. En total 7 alumnos.

- En 2º de la ESO; 3 alumnos con TEA, 1 alumna con dificultades específicas de aprendizaje en la lectura y/o escritura y 1 alumna con discapacidad intelectual ligera (nivel de competencia curricular 3º y 4º de primaria). En total 5 alumnos.

- En 3º de la ESO, 1 alumno con discapacidad intelectual leve con desfase curricular; 5 alumnos con dificultades específicas de aprendizaje en la lectura, 2 de ellos en seguimiento. En total 6 alumnos.

- En 4º de la ESO, encontramos 1 alumno con TEA, dificultades en la lectoescritura y TDAH.

1 Objetivos generales de la Intervención de alumnos con trastornos de la comunicación.

- Potenciar sistemáticamente la comunicación y posibilitar que los alumno/as con trastornos comunicativos usen sus habilidades comunicativas para una gran

variedad de funciones, en más contextos, y para todas las actividades de la vida cotidiana, mediante lenguaje oral y/o un sistema alternativo de comunicación.

- Enseñar el valor del lenguaje (oral o alternativo) como instrumento para conseguir regular su entorno. La enseñanza/aprendizaje de la función de petición como medio de consecución de sus deseos.
- Favorecer la compresión de las interacciones comunicativas de sus interlocutores para poder producir cambios en ellos y compartir significados.
- Favorecer la adquisición de las normas que rigen lo intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que reciben.
- Iniciarles en la utilización de formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás.

2 Objetivos generales en la intervención de los alumnos con trastornos del lenguaje.

- Desarrollar el léxico básico, tanto receptivo como expresivo que favorezca la representación mental y el conocimiento del mundo que le rodea.
- Favorecer la utilización adecuada de frases de distinto tipo, incorporando elementos pertenecientes a diferentes funciones gramaticales que le permitan expresar con corrección sus intenciones comunicativas.
- Desarrollar las relaciones semánticas entre palabras que favorezca los procesos cognitivos y la expresión verbal de los contenidos del pensamiento.
- Desarrollar la vertiente pragmática del lenguaje que le permita un uso funcional y social del lenguaje, así como las funciones del lenguaje de regulación y planificación.

3 Objetivos generales de la intervención con trastornos del habla.

- Favorecer el desarrollo de los aspectos perceptivos implicados en el desarrollo del habla.
- Desarrollar los aspectos funcionales del aparato fonoarticulador.
- Ejercitar los aspectos psicomotrices en general y más específicamente la motricidad de los órganos de la articulación que permita una ejecución práxica adecuada.
- Desarrollar todos los elementos fonológicos que le permitan un habla correctamente articulada.
- Favorecer los elementos supragsementales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz) que posibilite una comunicación fluida y satisfactoria.

6. Contenidos.

Los contenidos generales de maestro de audición y lenguaje, se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje. Trabajaremos:

Nivel fonológico	Conciencia fonológica, percepción y discriminación auditiva/fonética, ritmo y memoria auditiva-secuencial, articulación, fonación.
Nivel Léxico-Semántico	Vocabulario (nombres, acciones, etc.); cualidades y nociones cuantitativas; razonamiento verbal; categorías lexicales; familias semánticas; palabras de significado opuesto (antónimo) o igual significado (sinónimos) y palabras polisémicas y homónimas.
Nivel morfosintáctico	Elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos, etc.), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones; concordancia: género y número, número y persona; tipo de frases: simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).
Nivel pragmático	Diálogos; habilidades conversacionales; expresión y comprensión de las situaciones cotidianas; relaciones de causa-efecto; lenguaje creativo: descriptivo, narración y diálogo; lenguaje expresivo y comprensivo: secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, chistes, etc.

✔ **Secuencia de los contenidos.**

Contenidos referidos a las funciones comunicativas:

- Uso del lenguaje oral o alternativo en funciones de petición.
- Uso del lenguaje oral o alternativo para interactuar con otros, nombrar objetos, personas y acciones.
- Uso del lenguaje oral o alternativo para autorregule su acción y su conducta.
- Comprensión de situaciones sociales de su entorno (proporciona soluciones para resolver problemas sociales).
- Comprensión y seguimiento de órdenes simples y complejas.
- Participación, cooperación y ayuda en juegos y actividades con otros.
- Utilizar las normas que rigen los intercambios comunicativos y lingüísticos (Prestar atención mirar al interlocutor, guardad turno de intervención, escuchar…).
- Utilizar señales extralingüísticas (gesticulación, expresión facial, entonación).
- Utilización adecuada de las formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás (saludar, despedirse, solicitar).
- Uso del diálogo.
- Participación en las conversaciones colectivas.
-

Contenidos referidos al desarrollo fonológico:

- Discriminación auditiva y fonológica.
- Habilidades psicolingüísticas relacionadas con el habla: Integración auditiva y memoria secuencial auditiva.
- Ritmo en la expresión.
- Articulación de los fonemas.

- Integración de los fonemas adquiridos en el lenguaje espontáneo.
- Prosodia.
- Habilidades metafonológicas: conciencia fonológica

Contenidos referidos al léxico básico y las relaciones semánticas:

- Nombres de objetos y personas familiares.
- Nombres de animales y mascotas.
- Verbos.
- Adjetivos para describir objetos y personas.
- Palabras relevantes en los diferentes entornos escolar, social y familiar.
- Palabras concretas que denominen cosas o acciones específicas.
- Relaciones semánticas de asociación por, igualdad, semejanza, diferencia,
- por complementariedad, por permanecer a una misma familia semántica.
- Clasificación; por uso, atendiendo a un criterio dado (forma, tamaño, color,
- uso, familia semántica, etc)
- Definición por uso, por características, etc.
- Relaciones causales.
- Categorías del léxico.
- Razonamiento verbal.

Contenidos referidos a las categorías morfosintácticas

- Uso adecuado de los distintos elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos…), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones.
- Uso de los diferentes tiempos verbales.
- Concordancia: Género y número, número y persona.
- Uso adecuado de los diferentes tipos de frases: Simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).

Contenidos referidos a las categorías pragmáticas:

- Adaptación del mensaje a las situaciones y a distintos hablantes.
- Identificación de distintas expresiones emocionales.
- Emisión de frases simulando distintas emociones.
- Identificación de incongruencias entre la emoción expresada por la expresión facial y el mensaje verbal, etc.
- Iniciación de los temas de conversación.
- Participación en conversaciones colectivas.
- Mantenimiento de los temas.
- Turno del habla
- Identificación de frases con doble sentido, bromas, etc.
- Iniciación en tareas de inferencia.
- Desarrollo de destrezas de narración, descripción, etc.

- Uso adecuado de artículos determinados e indeterminados para referirse a personas y objetos conocidos o desconocidos.

7. Temporalización

Los contenidos anteriormente mencionados se trabajarán a lo largo de todo el curso en función de las características y necesidades de los alumnos.

Los alumnos recibirán una o dos sesiones semanales dependiendo de las necesidades educativas.

8. Metodología.

La metodología hace referencia al sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula o a la forma concreta en que se organizan, regulan y relacionan entre sí los objetivos, contenidos, actividades, recursos y relaciones alumno-profesor, alumno-alumno y comunidad educativa para favorecer una adecuada y correcta intervención docente.

En este caso, la metodología que se va a llevar a cabo tendrá como base los principios del aprendizaje significativo, donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima de los alumnos.

Además de esto, con el aprendizaje significativo se proporcionan situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadores, se fomentan situaciones en los que los alumnos puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, se promueve la interacción social como motor del aprendizaje y se utiliza como medio de aprendizaje significativo la enseñanza individualizada, partiendo de un carácter globalizador y tomando para las actividades como centro el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación.

Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

Principios metodológicos.

- Criterio evolutivo. Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Criterio funcional. Aprendizaje significativo. Por medio del cual, se establecen relaciones entre lo ya conocido (experiencias previas) y lo nuevo por conocer (el nuevo material o contenido).
- Incorporar ayudas técnicas. Aprendizaje mediado.
- Enseñanza activa del profesor. Aprendizaje activo del alumno.

Estrategias metodológicas.

- Se llevará a cabo una metodología lúdica, en la que el juego sea el medio de aprendizaje.
- Utilización de los contextos más naturales posibles, ejercitando y generalizando los aprendizajes en contextos interactivos y comunicativos.
- Uso del modelado, moldeado y de la enseñanza incidental.

- Utilización de refuerzos.
- Partir de lo que conoce, de sus intereses y motivaciones propios de la edad.
- Tener muy en cuenta la fatiga y la frustración.
- Cuidar mucho la progresión de la dificultad de las actividades propuestas.
- Descomponer los objetivos en consecuciones muy pequeñas con el fin de que, tanto el alumno como nosotros, veamos resultados inmediatos que estimulen el trabajo.
- Asegurarnos la atención antes de cualquier actividad, especialmente la atención auditiva.
- Ofrecer todos los apoyos que el alumno/a necesite:
- El apoyo visual para cualquier actividad, en principio va a ser de mucha utilidad, ya que con frecuencia, en trastornos de lenguaje, procesan la información mejor por vía visual que auditiva.
- Apoyo gráfico, imágenes, dibujos, pictogramas, iconos…etc.
- Apoyo de la lectura y la escritura. Presentar siempre que sea posible las actividades de forma oral, escrita para ser leída o con respuesta escrita.
- Prestarles todas las ayudas que sean necesarias para estructurar y organizar el pensamiento y elaborar la respuesta.
- Utilizar materiales que permitan la manipulación.

Tipos de intervención

- *Atención Directa*

La profesora de audición y lenguaje, en desarrollo de su principal objetivo de apoyar al profesorado para la mejor atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, realizará la función de atención directa a alumnos, coordinando sus actuaciones con los profesores tutores respectivos para la realización de las adaptaciones curriculares que se precisan y para su seguimiento y evaluación.

- *Atención Indirecta*

La atención indirecta se refiere al trabajo de la profesora de audición y lenguaje como asesora o colaboradora con el profesorado, dando las orientaciones pertinentes.

- *Atención grupal*

La atención a nivel grupal se llevará a cabo principalmente con los alumnos que precisen de refuerzo de las habilidades sociales y comunicativas.

- *Atención individual*

En aquellos casos que así lo requieran se llevarán a cabo sesiones individuales en el aula de audición y lenguaje.

Criterios para la agrupación del alumnado

Los criterios para la agrupación del alumnado serán:

- Alumnos del mismo grupo clase.
- Priorizaremos las necesidades educativas especiales.
- Alumnos de distinto grupo con necesidades educativas semejantes.

Los agrupamientos serán flexibles, variando según la evolución de los alumnos.

9. Actividades.

Las actividades serán cortas y motivantes. Se respetará la secuencia lógica de actividades partiendo de las más simples hasta llegar a las más complejas, secuenciándolas en pasos sencillos de manera que se favorezca el éxito en las mismas.

Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría propuesta de actividades.

Se propondrán actividades:

- Para adquirir una adecuada articulación y voz,
- Encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva.
- Para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general, frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno,
- Para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo y el nivel pragmático del mismo.
- Etc.

10. Recursos

Los materiales didácticos que se utilizarán son, entre otros:

- Imágenes asociadas a ejercicios de articulación: entrenamiento fonético y voz.
- Materiales del léxico. Donde se cuenta con láminas de vocabulario, tarjeteros de fichas y material manipulable.
- Material de construcción gramatical. Con tarjetas distribuidas en las distintas formas gramaticales, material de frases.
- Material de discriminación auditiva: Radio-casset, cintas de para la discriminación auditiva, tarjetas…
- Material de lectura y escritura adaptado a los diferentes niveles educativos.
- Ordenador.
- Programas: Clic (vocabulario, atención, memoria...), Socrates, Pipo, aplicaciones del lenguaje, etc
- Etc.

11. Evaluación.

La evaluación del alumno se realizará en tres momentos y se recogerá en las adaptaciones curriculares de su plan de trabajo individualizado.

- *Evaluación inicial.*

Partiremos siempre de la evaluación psicopedagógica del alumno.

Como maestra de AL, antes de nuestra actuación se deberá realizar una evaluación inicial al alumno en la que evaluaremos aspectos lingüísticos y aspectos no lingüísticos del lenguaje.

- *Evaluación continúa.*

Nos informa sobre la evolución del alumno, el grado de consecución de los estándares de aprendizaje y la eficacia de los procedimientos de intervención utilizados de forma continua. Este tipo de evaluación, nos permite ir introduciendo modificaciones en los elementos de la programación a lo largo de la intervención, en función de los resultados de la misma.

- *Evaluación final.*

Servirá para redactar el informe final del alumno en el que se especificarán los aspectos de la comunicación y el lenguaje que se han trabajado con el alumno, conseguidos y no conseguidos, así como las orientaciones para el tutor y la familia.

En el caso de que un alumno no esté diagnosticado pero, el profesor y/o los padres, detectan dificultades o alteraciones de comunicación, lenguaje o habla, se seguirá el siguiente proceso:

- *Demanda de evaluación por parte del profesor (que debe ser comentada a la familia y autorizada) o la familia.*
- *Descripción del profesor, de los problemas o dificultades que observa en el niño, aportando todas las informaciones relacionadas con el caso.*
- *Aplicación de pruebas y test de lenguaje.*
- *Análisis de los resultados, conclusión y determinación de la necesidad o no de intervención y en qué ámbitos se debe realizar.*
- *Devolución de la información al tutor y a la familia, incluyendo las orientaciones que se consideran oportunas.*
- *Establecimiento del programa de intervención.*

✔ <u>Instrumentos de evaluación.</u>

Los instrumentos que utilizaré para llevar a cabo la evaluación serán muy variados y motivadores para los alumnos.

Además de utilizar el material de clase como, utilizaremos otra clase de pruebas como:

- Test y Pruebas de lenguaje.

- Pruebas fonológicas. RFI, THM, PECO, PEFF-R.

- Test de lenguaje. ELCE, ITPA, CELF-5.

- Lectura y escritura. TALE, PROLEC, PROESC, PROLEXIA.

- Pruebas para la discriminación auditiva: Evaluación de la Discriminación Auditiva y Fonológica.

- Cuestionarios.
- Entrevistas a familia y tutores.
- Etc.

12. Reuniones de coordinación.

Se mantendrán reuniones de coordinación con el departamento de orientación, semanalmente, así como con los tutores y profesores de los alumnos, con el fin de conseguir una respuesta educativa ajustada a las necesidades de estos alumnos.

Se utilizará la aplicación de additio, classroom o drive compartido para transmitir información académica de los alumnos. Esta coordinación es una manera de anticiparnos a una posible situación de teletrabajo desde casa.

En estas reuniones se tratará de:

- Lograr la coordinación de todos los profesionales directamente implicados, aunando criterios de actuación.
- Recoger información de tareas y de conductas que el alumno tiene en el grupo-clase.
- Intercambiar información del trabajo llevado a cabo por tutores, apoyos y maestra de audición y lenguaje con el alumno.
- Colaborar con los tutores en la realización del PAP y con el equipo docente en la realización de las ACI, así como en la evaluación de consecución de los estándares de aprendizaje comunes con respecto al área de Comunicación y Lenguaje.

13. Plan de actuación con padres.

Se realizará con cada uno de los padres de los alumnos con NEE atendidos en aula de audición y lenguaje, mediante las entrevistas en horario de atención a padres. Se utilizará para informales del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos por vía telefónica o mediante correo electrónico. Se les informará de los contenidos académicos trabajados con sus hijos, tanto en clase como en classroom, para que estén informados de todo proceso de aprendizaje. Los temas que surjan puntualmente durante el curso se hablarán en el día de atención a padres, dentro del horario semanal establecido. En estas reuniones se tratará de:

- Recabar información de las relaciones, conductas y tareas que tiene el alumno en el seno familiar.
- Orientar a los padres sobre la evolución del alumno y el trabajo llevado a cabo en las sesiones de audición y lenguaje.

- Pedir a los padres colaboración para actividades puntuales.
- Recoger las demandas y expectativas de los padres respecto al proceso educativo de sus hijos.

PROGRAMACIÓNANUAL

CURSO 2023/2024

PROFESORADO
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Instituto de Educación Secundaria Alfonso X El Sabio (Murcia)

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN
2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
3.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN y ACTUACIONES PLANTEADAS
4.- RECURSOS HUMANOS y TEMPORALIZACIÓN
5.- METODOLOGÍA
6.- EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN

El presente Programa de Actuación pretende planificar la actividad profesional del Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso X El Sabio" para el curso 2022/2023.

El PSC está adscrito al Departamento de Orientación.

Según la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto la estructura de la etapa educativa de E.S.O., como las medidas de calidad de la enseñanza tienen,entre otras, la finalidad de **promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado**. Además, reconoce que la orientación es el instrumento fundamental para conseguir el ajuste pedagógiconecesario entre los procesos de enseñanza y los de aprendizaje, contribuyendoal logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado.

En esta concepción de la orientación, como inherente a la propia educación y que contribuye a una formación integral, se enmarca la actuación del PSC. Su labor está fundamentada en las siguientes necesidades:

Garantizar la **atención del alumnado** en situación de desventaja social de este centro *facilitando la acogida, integración y participación de los mismos*,así como la *continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral*, en especial a los alumnos procedentes de otros países.

Coordinar *la actuación con* ***servicios externos del entorno del IES***,

tanto educativos (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado y Comisiones de Escolarización), como de otros ámbitos (Ayuntamiento *-Concejalía de Educación; Concejalía de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana; Concejalía de Juventud y Empleo; …-*, Servicios Sanitarios y otras instituciones y servicios con los siguientes objetivos:

- Coordinar las intervenciones (individuales, grupales o comunitarias) que se realicen entre diferentes servicios, persiguiendo que tengan un carácter integral y global.
- Formar parte de las infraestructuras disponibles en la comunidad
- Detectar necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja
- Promover en el alumnado el máximo aprovechamiento de los recursos del entorno (sociales, deportivos, educativos, culturales, etc.)

Prevenir e intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar
del alumnado.

Mediar entre las familias **del alumnado en desventaja y el** ***profesorado***, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y velar, junto con el equipo directivo, para que este alumnado utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

Tener en cuenta la ***perspectiva social*** de los aspectos educativos del alumnado, de manera que la intervención que se realice responda al carácter de holística.

Este Programa de Actuación se realiza de manera coordinada con el Departamento de Orientación. De la misma manera, se plantea una coordinación periódica durante todo el curso para organizar el trabajo del Departamento y para la toma de decisiones sobre cualquier imprevisto que pueda surgir. Por este motivo, se puede afirmar que este Programa responde alcarácter de flexible.

1.1. Base normativa.

De forma general, la normativa vigente para el curso escolar 2023-24 que regula y determina las funciones y responsabilidades de la figura profesional como PSC (Profesorado de Servicios a la Comunidad) es la

siguiente:

- La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Título II sobre la Equidad en la Educación

En materia de **Atención a la Diversidad** queda recogida en la Resoluciónde 29 de agosto de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-23:

- **Decreto 359/2009** de 30 de octubre por el que se establece y regula la res- puesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de laRegión de Murcia.

En particular, en su Cap.III las necesidades específicas de apoyo educa- tivo, en su Cap. IV la compensación de desigualdades en la educación, haciendo referencia en el art. 33 a la orientación en educación secundaria y señalando en el art. 34.4 al profesor técnico de servicios a la comunidad (entre otros profesio- nales) como recurso personal específico de los servicios de orientación.

- **Orden de 4 de junio de 2010,** de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los CentrosPúblicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

- **Orden de 22 de diciembre de 2022** por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **(SAED)**

- **Orden de 26 de octubre de 2012,** de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

- **Ley Orgánica 8/2021,** de 4 de Junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (LOPIVI)

- **Resolución de 20 de julio de 2018,** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos

públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

En materia de Convivencia:

- **Decreto 16/2016**, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de con-vivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Resolución de 13 de noviembre de 2017,** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Resolución de 18 de julio de 2022,** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas

- **Resolución de 13 de Noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- **Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la Secretaría General de la Consejeríade Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñan-zas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.

2. OBJETIVOS GENERALES

- **Objetivo general.**

"Contribuir a la mejora de las condiciones de escolarización del alum-nado en general, y en particular, de aquel que se encuentra en situación de desventaja por motivos sociales, económicos, étnicos y/o culturales, inter- viniendo, tanto con las familias como con el profesorado, para favorecer el establecimiento de canales mutuos de colaboración".

- Objetivos específicos.

1.-Favorecer el acceso, permanencia y máximo aprovechamiento de la oferta educativa a todo el alumnado y especialmente de aquel que se encuentra en desventaja social y/o con necesidades específicas de apoyo educativo. (PRAE)

2.-Prevenir y/o intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar temprano existentes. (PRAE)

3.- Coordinar los casos que requieran la intervención de los servicios sociales u otros servicios externos de protección al menor**.** (RBIP)

4.- Promover el bienestar y la cultura del buen trato entre el alumnado.(RBIP)

5.- Fomentar métodos de resolución pacífica de conflictos. (RBIP) (Con-vivencia)

6.- Colaborar en la mejora del clima de convivencia escolar a través del desarrollo, dentro de las funciones atribuidas, de las diversas medidas establecidas en el Plan de Convivencia del IES

7.-Colaborar y apoyar en la coordinación y desarrollo de los diferentes Programas y actividades a desarrollar en el centro educativa que permitan la mejora de las condiciones de desarrollo del alumnado (Plan de fomento de la Educación para la Salud en la Escuela / Plan de Igualdad /

8.-Colaborar con el profesorado en todas aquellas cuestiones que sean demandadas que guarden relación con los objetivos marcados.

10.-Implicar a las familias en la mejora de las condiciones del proceso educativo y apoyar las actividades que, por su parte, desarrollen actitudes positivas hacia el mismo.

11.-Establecer y fomentar canales de comunicación con los recursos externos que puedan contribuir en el desarrollo de lo programado. (desarrollo integral del alumnado, protección y bienestar)

12. Instaurar en el centro el "Plan de Alerta escolar"

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y ACTUACIONES PLANTEADAS

Estos objetivos generales se desarrollarán en los **ámbitos de actuación**siguientes, en torno a las cuales girarán las intervenciones y actuaciones quese van a desarrollar:

A) Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial
B) Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con losalumnos/as
C) Ámbito comunitario-institucional
D) Ámbito socio-familiar

Cada uno de estos ámbitos tiene los siguientes objetivos específicos (O.E.) y actuaciones previstas (A.P.):

3.1- Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones de tutores de los cursos de la ESO.
- Participar, junto con el resto de los equipos docentes en las juntas de evaluación previstas (iniciales y trimestrales).
- Llevar a cabo las intervenciones derivadas del **Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reduc-ción del Abandono Escolar (Programa PRAE).**
- Recoger demandas por escrito sobre alumnos/as en los que se han de- tectado indicadores de riesgo personal, familiar o social, así como aquellos que presentan algún grado de absentismo y de aquellos alumnos/as
- Realizar el seguimiento de los casos sobre los que se ha recogido una demanda anterior, informando sobre las intervenciones llevadas a cabo.
- Coordinación con los recursos del Municipio en materia de

absentismo escolar.

- Desarrollar actuaciones de mejora del clima de convivencia escolar.
- Colaborar en la planificación del Plan de Acción Tutorial, coordinando la intervención de técnicos externos en los diferentes grupos así como im- plementando otras actuaciones que resulten de interés en el centro. (charlas y actividades) buscando la implicación del equipo de profesorado en el desarrollo de los mismos.
- Coordinar las diferentes actuaciones y acciones que permitan su imple- mentación de la *Ley de protección integral de la infancia y la adolescenciafrente a la violencia*. 8 / 2021 del 4 de junio.
- Apoyar y participar en diferentes iniciativas que muevan y motiven el desarrollo integral de los alumnos/as sobre todo aquellos alumnos/as en desventaja social y cultural. (Recreos activos, Talleres, actividades de días específicos)
- Llevar a cabo actuaciones que apoyen la mejora de la convivencia del grupo clase /cohesión grupal) desde el apoyo al profesorado.

3.2.- Trabajo Interno del Departamento y con los Alumnos/as.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación.
- Realizar entrevistas y recoger información sobre las familias del alumnadoen situación de desventaja social.
- Participar en la elaboración de los Planes de atención individualizado, enla parte de información socioeducativa.
- Recabar información sobre las ayudas económicas y complementarias del centro y de los recursos de la zona, realizando una adecuada difusión al alumnado del centro, especialmente con el alumnado en situación de des-ventaja y/o vulnerabilidad social.
- Participar en la realización de informes socio-educativos aportando datos del contexto educativo, social y familiar, realizando el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja en coordinación con otros recur- sos (servicios sociales, CAVI, ONGs, etc.).
- Coordinar todas aquella actuaciones que permitan la implementación de los protocolos que protegen y mantienen el bienestar de los alumno/as (RBIP)
- Colaborar en el desarrollo de las actividades extraescolares que se desa-rrollen a nivel departamental.
- Colaborar en la implementación de programas educativos del centro ("Educando en Justicia", "Mediación Escolar" y otros que puedan llegar aimplementarse durante el presente curso académico).
- Colaboración con el Programa de "Corresponsales Juveniles" dentro

del centro en colaboración la Técnico del Ayuntamiento.

- Participar en la acogida de los alumnos/as y familias, de nueva incorporación al centro y de aquellos de incorporación tardía.

3.3.- Ámbito Socio-Familiar.

Actuaciones

- Realización de entrevistas familiares y/o visitas a domicilio en el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja o vulnerabilidad socio-familiar.
- Organizar actividades para favorecer la participación e implicación de los padres y madres en el proceso educativo de su hijo (Escuela de padres en proceso de reconstrucción).
- Solicitar la colaboración familiar en las actividades de seguimiento escolar que sean necesarias, orientando y facilitando los recursos necesarios.
- Informar y asesorar sobre recursos educativos complementarios, así como de otros recursos existentes en el municipio y en la comunidad.

3.4.-Ámbito Comunitario-Institucional.

Actuaciones.

Mantener una relación fluida con los distintos sectores sociales y culturales dela zona.

a) con los Servicios Sociales de zona:

- Poner en conocimiento de la Técnico Municipal de Absentismo, los casosde absentismo escolar y desescolarización.
- Derivación de casos pertinentes, que necesiten de una información, orientación y asesoramiento específico.
- Seguimiento de alumnado cuyas familias reciben atención por alguno delos Programas de SS.SS.
- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (elaborando planes individuales de intervención y todas aquellas medidas establecidas en el PRAE).
- Colaboración estrella con los SS.SS ante la implementación de la Ley deProtección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Colaboración de la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia deGénero del Ayuntamiento de Murcia.

b) con Asociaciones y ONGs:

- Coordinación de actuaciones en los casos comunes
- Búsqueda de recursos necesarios y coordinación de actividades

enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial (Proyecto Hombre, AECC, etc.).

c) con otros Recursos:

- Coordinación con servicios de la Concejalía de Educación y Cultura: In-formajoven.
- Coordinación con recursos municipales: Programa de Garantía Juvenil,Concejalía de Deporte, Centro de Salud, EOEP, Policía Tutor, etc.
- Coordinación con el CAVI en aquellos casos que así lo requieran.

4.-RECURSOS HUMANOS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones mencionadas se irán realizando a lo largo de todo elcurso y contaremos para ello con la colaboración de:

- Equipo Directivo
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad
- Departamento de Orientación (Orientadoras)
- Profesorado implicado en los programas del Departamento deOrientación
- Tutores y tutoras
- Profesionales de las distintas instituciones con las que noscoordinamos.

TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

La ***planificación*** se realizará en los siguientes periodos de actuación:

Periodo 0. Desde el 2 de septiembre hasta el 15 de octubre
Periodo 1. Desde el 15 de octubre hasta el 20 de diciembre. **Periodo 2. Desde el 7 de enero hasta el 3 de abril.** **Periodo 3. Desde el 20 de abril hasta el 24 de junio.**
Periodo 4. Desde el 24 de junio hasta fin de curso: MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN.

Periodo 0	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Planificación general	Desarrollo del program a	Desarrollo del program a	Desarrollo del program a	Evaluaci ón y Memori a

Las ***actividades*** y ***actuaciones*** dentro de cada periodo están clasificadas de este

modo:

	Periodos				
	0	**1**	**2**	**3**	**4**
Planificación general y memoria	x				x
Apoyo y colaboración con la acción tutorial	x	x	x	x	x
Trabajo interno del departamento y relación con los alumnos.	x	x	x	x	x
Relación con las familias	x	x	x	x	x
Relación comunitario-institucional	x	x	x	x	x

Está previsto que la derivación y coordinación de casos se realicen a través de:

- La asistencia a las reuniones de colaboración y coordinación con los tutores de 1º a 4º de E.S.O., para la detección y seguimiento de casos.
- Contactos puntuales con profesores de los distintos cursos para comunicar las respuestas educativas planteadas.
- Reuniones y entrevistas periódicas de orientación y asesoramiento a las familias del alumnado objeto de actuación.
- Trabajo individual con alumnos: recogida de información, orientación personal y de recursos, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de compromisos, etc.
- Reuniones periódicas, derivación, intercambio de información y trabajo coordinado con otros servicios externos al centro: Servicios Sociales Municipales, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, CEFIS (como entidad colaboradora con el Servicio del Menor y para la supervisión de los menores con Medidas Judiciales en régimen abierto), Cruz Roja, Centro de Salud, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona…
- Asistencia a reuniones del Departamento de Orientación.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de E.S.O. y Formación Profesional

Básica que se estime oportuno.

Además, está disponible una *"Hoja de demanda de intervención del P.S.C.",* que recoge por escrito la situación problemática planteada y que sirve de partida a la intervención del profesorado.

5.- METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este programa se establecerá la coordinación necesaria con todos los miembros del Departamento de Orientación, Jefaturade Estudios, tutores y el resto del Claustro de profesores.

La metodología a emplear será activa y participativa basada en el método de investigación-acción-participación.

Las **técnicas e instrumentos** que se van a utilizar serán los siguientes:Entrevistas (individuales y grupales).
Protocolos de intervención social y educativa.
Plan individual de intervención socioeducativa (alumnado absentista).
Charlas informativas dentro y fuera del aula.
Técnicas de recogida y análisis de datos. (Sociograma)
Elaboración de informes socio-educativos.

6.- EVALUACIÓN

La **evaluación** de este Programa ha de verificar el grado de consecución de los objetivos previstos y se realizará a través de la supervisión de las actuaciones realizadas. Esta se realizará de forma continua, lo que permitirá introducir las variaciones que la práctica diaria aporte a las necesidades detectadas inicialmente, valorando:

- El grado de consecución de los objetivos marcados para con el alumnado ylas familias.
- La realización de las actividades previstas.
- La idoneidad de los recursos personales y materiales.

El **procedimiento** a seguir se basará en la utilización de los siguienteselementos:

- Contactos personales (entrevistas con alumnos y alumnas, familias, tutoresy profesionales de los servicios externos).
- Contactos no directos (contacto telefónico, elaboración de informes,cumplimentación de cuestionarios...)

Los **instrumentos** de recogida de información empleados serán:
Protocolos de entrevistas. Cuestionarios. Hojas de derivación.